

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 21 de diciembre de 2020.

El C. Presidente: Buenos días tengan todas y todos.

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada de manera virtual para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum*.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente, muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión convocada en su totalidad de forma virtual, dadas las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenos días para todas y todos.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Buenos días. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero José Robert Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenos días a todas las personas.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente.

El C. Secretario: Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Julieta Macías Rábago.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Maestro Obdulio Ávila Mayo.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Presente.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Muy buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Luis Antonio González Roldán.

El C. Luis Antonio González Roldán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez.

El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez: Presente. Buenos días a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión, tenemos una asistencia inicial de 21 consejeros y representantes, por lo que tenemos *quorum* para la realización de la reunión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente para esta sesión.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de entrar directamente a la consideración de los asuntos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados tanto el orden del día como la dispensa de la lectura, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las convocatorias para la selección y designación de las consejeras electorales de los organismos públicos locales de Coahuila y Veracruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Estas convocatorias para cubrirse sendas vacantes en los organismos públicos locales de Coahuila y Veracruz se derivan de que el pasado 9 de diciembre el Senado de la República aprobó la designación de magistradas y magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral en 14 entidades federativas. Y entre esas designaciones fueron incluidas la ciudadana Carla Verónica Félix Neira, consejera electoral del Instituto Electoral de Coahuila y la ciudadana Tania Celina Vázquez Muñoz, consejera electoral del Organismo Público Local de Veracruz.

En consecuencia, ambas consejeras notificaron sus renunciaciones como integrantes del Consejo General del Organismo Público Local respectivo.

Ante tales vacantes el Instituto Nacional Electoral en primera instancia a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales inició las actividades necesarias para seleccionar y designar a quienes deberán ocupar el cargo de consejera electoral en dichos institutos electorales estatales, las cuales durarán en el cargo siete años ya que el período de sus predecesoras se encontraba ya en el último año.

En virtud de que dichos órganos públicos están integrados ahora a raíz de las vacantes generadas por cuatro consejeros electorales, y dos consejeras electorales, para garantizar el principio constitucional “de paridad en todo”, es menester que las convocatorias estén dirigidas exclusivamente a mujeres, a fin de optimizar tiempo y

recursos de este proceso de selección los plazos que deberán cubrir las aspirantes coinciden con la convocatoria emitida el pasado 7 de diciembre para seleccionar a la Presidenta o Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua.

Cabe reiterar que todo el proceso de selección y designación se desarrollará con las medidas de protección sanitaria establecidas, haciendo uso de tecnologías de información para la recepción de documentos, el examen de conocimientos, el ensayo y las entrevistas, tal como se ha hecho en los procesos de designación realizados durante el presente año.

Está a su consideración este proyecto de convocatoria.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días de nuevo a todos y todas.

Actualmente tenemos cuatro vacantes en los organismos públicos locales, ya que a las vacantes en los organismos públicos locales de Coahuila y Veracruz que hoy atendemos a través de esta convocatoria, se suman a la vacante originada por el fallecimiento del Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua y la derivada de la remoción de la Presidenta del Organismo Público Local de Morelos.

Esta última está sub júdice ya que la Sala Superior no ha resuelto el medio de impugnación que presentó.

Respecto a este último caso, quiero hacer una reflexión, ya que, si bien es cierto que la interposición de medios de impugnación en materia electoral no produce efectos suspensivos sobre el acto o la resolución impugnada, en este caso tenemos que considerar que, al emitir una convocatoria para ocupar un cargo público, se generan expectativas de derecho. No respecto a que una persona en concreto, a las que están concursando, vaya a ser designada, pero sí respecto a que se valore a todas las personas que están en este concurso durante todas las etapas y después de que se evalúe se llegue a una determinación.

Esto sin mencionar que cada proceso genera costos para el Instituto. Y si la Sala Superior revirtiera la determinación del Consejo General respecto a la remoción de la consejera Presidenta del Organismo Público Local de Morelos, esos recursos se habrían desperdiciado.

En un caso extremo, si se agotara el procedimiento y todavía no hubiera resuelto la impugnación la Sala Superior y con posterioridad determinara que se tiene que restituir en el cargo, podríamos llegar a lo que pasó, por ejemplo, en el año 2006 en la Ciudad de México en el Instituto de Transparencia, en donde se removieron del cargo a los

comisionados, se hizo la designación de nuevos comisionados, cuando una de estas comisionadas ganó el medio de impugnación que interpuso al final tuvimos un pleno con más comisionados de los que establecía la ley, con seis en lugar de cinco. Se podría llegar a esos extremos, en fin.

Estoy convencida que sí es lo más prudente, en este caso, que esperemos.

Hago esta alusión porque fue un tema que se tocó en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales cuando revisamos la convocatoria.

Ahora, en el caso que nos ocupa de Coahuila y Veracruz, hoy tenemos una integración de cuatro hombres y dos mujeres. Es por ello, que estas convocatorias son exclusivas para mujeres.

Lo primero que quiero destacar al respecto, es que no es la primera vez que tomamos una determinación así.

Precisamente en Veracruz lo hicimos el año pasado y lo hicimos también en San Luis Potosí y en Sonora. Sin embargo, en esta ocasión la medida no la adoptamos como una acción afirmativa, la adoptamos en el marco del principio constitucional de paridad de género.

Este principio busca que el espacio público se conciba como un lugar donde los cargos deben de ser compartidos por hombres y mujeres por igual y, sobre todo tomando en consideración que derivado de la reforma constitucional denominada “de paridad en todo” del 6 de junio del año pasado, el principio de paridad de género se concibe como un eje rector del Estado Mexicano aunado a que, derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el artículo 6 numeral 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la obligación de los organismos públicos locales electorales de garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Todo esto propició, además, que nosotros modificáramos el Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales con el objeto de armonizar el contenido de los artículos 18, 22, 24 y 27 para garantizar y no solo procurar la paridad de género dentro de las etapas del proceso de selección y de asignación.

Es así que al contar con un marco normativo en materia de paridad de género y de violencia política contra las mujeres en razón de género, reflejado en nuestra normativa electoral, es apegado al principio de legalidad que adoptemos estas convocatorias exclusivas para mujeres.

Por último, hay un tema al que me quiero referir, nos encontramos en medio de una pandemia cuyo fin a pesar de que ya existan vacunas no se ve cercano.

En días recientes se ha anunciado la detección de una nueva cepa en Reino Unido que se está propagando de manera muy rápida, tema que genera mucha preocupación y nos podría llevar a un confinamiento mayor.

En México, varios estados han requerido regresar al semáforo rojo, la Ciudad de México, por eso hoy llevamos esta sesión totalmente de manera virtual, el Estado de México y Chihuahua, situación que nos hace repensar cómo debemos seguir afrontando esta situación y, sobre todo, prepararnos, ya que se avecina un año en el que tendremos que dar continuidad a estos esfuerzos.

En el Instituto Nacional Electoral y en particular a los procedimientos de selección y designación de este año tuvimos que adoptar con celeridad soluciones tecnológicas para continuar en la medida de lo posible con los proyectos institucionales en estas designaciones, porque debíamos salvaguardar la salud de todas las personas involucradas.

Tal fue el caso que hicimos un registro en línea y el examen desde casa, sin embargo, respecto a la etapa de ensayo no fue posible instrumentar alguna solución tecnológica que permitiera que las y los aspirantes no tuvieran que asistir a un recinto a presentarlo, así en el proceso de selección y designación para las 19 entidades realizado en el mes de agosto pasado, se presentaron 385 aspirantes a nuestras juntas locales y distritales, en las que debo decir, se observaron medidas sanitarias como el uso obligatorio del cubrebocas, la toma de temperatura, la distribución de metro y medio entre las personas que estaban aplicando este ensayo.

Sin embargo, considerando que la pandemia no se cesa, me parece que debemos continuar buscando nuevas maneras que nos permitan que todas y cada una de las etapas se realicen con el uso de tecnologías.

Por ese motivo, creo que debemos insistir con la institución académica que es necesario que exploremos una aplicación en línea que permita que la gente pueda hacer el ensayo desde sus casas.

Hace seis meses cuando presidí la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, le manifesté esta inquietud a la institución académica que se encargaba de la aplicación del ensayo, esperemos que pronto podamos encontrar alguna alternativa.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación la adenda y observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2019-2020, en las entidades de Coahuila e Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe nos da cuenta de las principales actividades desarrolladas por los organismos públicos locales de Coahuila e Hidalgo y del propio Instituto Nacional Electoral, en el desarrollo de los procesos electorales locales que tuvieron cabida este año.

Este informe final ya fue distribuido, de tal manera que me detendré solo en algunos puntos que vale la pena destacar por su importancia.

Estos procesos electorales de 2019-2020, servirán de referente para los próximos procesos electorales en el país, ya que fueron los primeros en llevarse a cabo en este contexto de pandemia y, por lo tanto, en los que se tuvieron que adoptar medidas sanitarias para el cuidado de la ciudadanía, de los funcionarios integrantes de las mesas directivas de casilla y de los representantes de los partidos políticos, así como de todos los trabajadores del Instituto Nacional Electoral.

Recordemos que el pasado 1 de abril, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejerció la facultad de atracción de dichos procesos electorales locales, con el propósito

de suspenderlos temporalmente y una vez que existieron las condiciones viables con las medidas de protección sanitarias debidas, se aprobó su reanudación, siguiendo los protocolos sanitarios más apropiados y buscando mitigar el contagio y propagación del virus.

Y la experiencia nos indica que sí se pudo controlar y lograr que al menos estos procesos electorales no fueron un factor adicional de contagio del Coronavirus.

El pasado 18 de octubre la ciudadanía inscrita en el listado nominal de electores de dichas entidades tuvo la oportunidad de acudir a una de las 7 mil 702 casillas que se instalaron, sumando las casillas de Coahuila y de Hidalgo, con el propósito de emitir su voto por el partido o coalición de su preferencia.

A pesar de la contingencia sanitaria, como decía, la ciudadanía acudió a las urnas para efecto de participar en la renovación pacífica de las autoridades, registrando un porcentaje de participación cercano a los registrados en elecciones intermedias de años anteriores.

El informe final que se les presenta da cuenta de lo más relevante del trabajo realizado durante el desarrollo de las 304 actividades del proceso electoral 2019-2020, 151 para Coahuila y 153 en Hidalgo.

Entre los datos más relevantes se encuentra la instalación de 94 urnas electrónicas, 54 en Coahuila, 40 en Hidalgo, así como también el porcentaje de ciudadanos que participó como funcionario de mesa directiva de casilla, en el caso de Coahuila el 99 por ciento de presidentes de casilla fueron designados y solo el uno por ciento hubo que tomarlo de la fila, en tanto que en Hidalgo el 99.9 por ciento fueron presidentes de casilla designados y el resto, con muy baja incidencia, fue tomado de la fila.

Eso demuestra el compromiso ciudadano con la democracia a pesar de estas condiciones de contingencia sanitaria.

Se puede concluir que en términos generales los procesos electorales locales, celebrados el pasado 18 de octubre, tuvieron un saldo positivo en cuanto a participación ciudadana, en cuanto a cumplimientos de los ciudadanos funcionarios de casilla y en cuanto a oportunidad de ejercer el voto en condiciones de libertad.

Hubo algunos tropiezos, el más destacado, al que ya nos hemos referido varias veces, fue la imposibilidad de hacer funcionar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el estado de Hidalgo.

Por otra parte, en los municipios de Acaxochitlán se configuró el empate entre el candidato independiente y el abanderado del Partido Revolucionario Institucional. Y por lo tanto habrá que celebrar elecciones extraordinarias.

Y en el caso de Ixmiquilpan se ratificó la anulación de la elección.

Por lo que es justo reconocer el trabajo de las consejeras y los consejeros de ambos estados por su capacidad e innovación y el liderazgo en un contexto tan complejo, sin soslayar las dificultades que se presentaron en algunos órganos municipales y también en algunas de las actividades esenciales.

Es también digno de reconocer el trabajo que realizaron las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Nacional Electoral para, en el ámbito de su competencia, llevar a buen término estos procesos electorales.

Las elecciones de los estados de Coahuila e Hidalgo son una demostración más de que, a pesar de la contingencia sanitaria los derechos políticos, ciudadanos, no tuvieron que suspenderse. Si bien algunas de sus formas tuvieron que adaptarse a las circunstancias.

La contingencia sanitaria no implica la suspensión de los derechos políticos y esta es una gran enseñanza para todos y para todas y para los procesos electorales que ya están marcha.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero destacare un par de conclusiones a manera de recomendaciones que me parecen de total pertinencia y qué bueno que la unidad y la comisión nos las presenten en este informe final.

Tiene que ver con recomendaciones para tomar en cuenta por todos los restantes organismos públicos locales, no solo los de Coahuila e Hidalgo, a propósito de estas experiencias recientes.

La primera tiene que ver con contar con un sistema de cómputos que, de manera tal, que durante las sesiones especiales de cómputo se pueda dar un seguimiento puntual, adecuado en tiempo real a lo que está sucediendo. Ese es un llamado que aprovecharía a propósito de este punto, para recordarle a los distintos organismos públicos locales.

Asimismo, se destaca en este informe la necesidad que todos los organismos públicos locales tengan en cuenta el impacto que conlleva ahora realizar los registros de las candidaturas, tanto por el contexto en el que estamos de pandemia como por la cantidad de documentos que se tienen que revisar, más aún si han introducido distintas acciones afirmativas.

Es importante, en suma, aprovechar este punto para recordarles a los organismos públicos la importancia de contar con ese sistema de cómputos probado, también como con el Programa de Resultados Electorales Preliminares tienen que hacerse simulacros, simulacros e incluso planear toda la logística que conllevan sus registros.

En suma, agradezco todo el trabajo de las áreas que se refleja en este informe y, por supuesto, el que nos hayan recordado a manera de conclusiones, recomendaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente; distinguido Consejo.

Esta representación reconoce el trabajo de las áreas de este Instituto Nacional Electoral, así como el esfuerzo para la presentación en esta sesión de este informe final, que da cuenta de las acciones y su proceso de cumplimiento en los pasados procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo.

Asimismo, se estima propicio plantear que no vemos reflejado un asunto más ampliamente en este informe, si bien en su apartado 2.3 relativo a los resultados y declaraciones de validez de elecciones, particularmente, en su inciso a) en lo que corresponde al Programa de Resultados Electorales Preliminares, se señala que este programa en el estado de Hidalgo enfrentó dificultades que lo llevaron a implementar una herramienta o mecanismo que, como sabemos, no fue validado como un programa de resultados preliminares. Es así que, por las diferentes problemáticas que se presentaron que, dicho sea de paso, no tenemos certeza de qué pasó, el Programa de Resultados Electorales Preliminares no se ejecutó durante la jornada electoral.

Por lo anterior, se pregunta en este Consejo General, ¿cuál es el estado de las acciones y procedimientos que se implementaron debido a estos hechos?, ¿cuál es el motivo por lo que esa información no está incluida en este informe final, si será incluido en algún otro reporte o informe?

Lo anterior, distinguido Consejo General, con el objeto de conocer claramente las acciones que se llevan a cabo y se entiende que con esas se busca primordialmente evitar una situación similar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Antes, quisiera dar constancia, para efectos del acta, que se encuentra presente el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, es un corte a noviembre del presente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe referido.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que desde el Poder Legislativo del Partido Acción Nacional acompañaremos este informe, en el cual la comisión ha llevado un gran trabajo y, por supuesto, lo que va a ser el proceso electoral tanto federal como local, sabemos que han tenido un arduo trabajo, que han realizado, precisamente, estas áreas y, por lo tanto, en este próximo proceso electoral, debemos tener credibilidad y lo que es certeza en lo que conlleva al proceso más grande en la historia.

En estos tiempos donde hay tanto acceso a información, fundamentalmente los conteos rápidos que den certeza a cada uno de los ciudadanos respecto a las actas y a cada uno de los votos emitidos en las entidades federativas que, sabemos que conlleva un marco legal del orden nacional y de cada una de las entidades federativas.

A pesar de la crisis ocasionada por la propagación del COVID-19, es digno de reconocer y, también hacer notar que han existido grandes dificultades para dar seguimiento a cada uno de los trabajos que ustedes han llevado para lo que es el conteo rápido, para dar certeza en el tiempo adecuado.

Confiamos en que este proceso electoral, el más grande de la historia, será también de una gran labor científica y profesional, el que continuará proveyendo estabilidad y la paz para cada uno de los ciudadanos, ya que cada voto emitido, por supuesto, va a ser contado, va a ser muy bien analizado y, sobre todo, dará certeza y confianza a cada uno de los mexicanos.

Es por eso que acompañamos, en ese sentido, este dictamen y, sobre todo, a la comisión nuestro reconocimiento por este trabajo arduo que ha tenido y que da certeza en este proceso electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral de avances y seguimiento del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente y distinguido Consejo.

La migración es un fenómeno social que ha acompañado al ser humano desde su origen y se encuentra estrechamente relacionada con la búsqueda de una mejor calidad de vida.

En el caso de nuestro país, son muchas las variables que inciden en las migraciones nacionales hacia otras partes del mundo. Sin embargo, en la mayoría de los casos mantienen un vínculo muy estrecho con México, ya que su historia permanece aquí, al igual que sus vínculos afectivos con familia y amistades.

Hoy en día, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se tiene un registro de 11 millones 848 mil 537 compatriotas que viven fuera del país, de los cuales el 97.23 por ciento radica en los Estados Unidos de América.

Tan significativa es la relación que se mantiene entre nacionales en el extranjero, en específico con los Estados Unidos y nuestro país, que el incremento de las remesas, aun en tiempos de pandemia, ha superado sus registros históricos.

A saber, las remesas enviadas a México en el año 2019 ya supusieron un récord al alcanzar un máximo histórico de 36 mil 048 millones de pesos con un incremento de 7.04 por ciento respecto a la cifra registrada en el año 2018.

En pleno año 2020, incluso con la contingencia que nos ha tocado enfrentar a nivel mundial, las remesas enviadas a México crecerán 8.4 por ciento y llegarán a los 39 mil 500 millones de dólares, lo cual, por cierto, no es en lo absoluto un mérito del gobierno, como demagógicamente se ha querido manipular desde las conferencias matutinas del ciudadano Presidente. Al contrario, es muestra inequívoca de políticas públicas ineficientes que provocan la salida de millones de mexicanos de sus tierras de origen. También es una prueba incuestionable de los vínculos que prevalecen entre los mexicanos en el extranjero y sus familias que radican en este país.

Esta relación se reconoce en diversos instrumentos de derecho internacional como, por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmada por México en 1990, misma que establece en su artículo 41, los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su estado de origen y a votar y a ser elegidos en elecciones celebradas en ese estado de conformidad con su legislación.

Para el Partido Acción Nacional el ejercicio de los derechos político-electorales de los mexicanos en el extranjero es un elemento que tiene que prevalecer en nuestro sistema político ya que, sin duda, el voto de los mexicanos desde el extranjero es un asunto de vital importancia para la consolidación de nuestra democracia, para la certeza del proceso electoral que ya ha iniciado y para la credibilidad de este Instituto.

Vale la pena reconocer que la experiencia del voto postal desde el extranjero en los procesos federales presidenciales pasados ha sido exitosa. Sin embargo, hoy nos encontramos ante un reto mayor que es el relativo al llamado voto electrónico o por Internet.

El Partido Acción Nacional siempre ha apostado por la extensión de los derechos político-electorales de los mexicanos que viven más allá de nuestras fronteras físicas, y prueba

de ello son los diferentes instrumentos de iniciativa de ley que en su momento suscribieron legisladores de nuestro partido para dar sustento a ese derecho.

Hoy en pleno siglo XX y ante los retos que nos presenta el tema del voto por Internet, saludamos positivamente los esfuerzos que se realizan a fin de garantizar el voto de los mexicanos que residen en el extranjero, que podrán vía on line para elegir a sus autoridades en Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

No obstante, quisiéramos solicitar un mayor esfuerzo en la difusión y efectividad de los mensajes y en general en la estrategia, ya que es de atenderse que al corte del informe que se nos presenta el registro de ciudadanos en el sistema de registro de migrantes en el padrón electoral es de apenas 6 mil 574 personas, lo cual consideramos un número aún muy bajo.

De igual forma consideramos necesario se profundice en la difusión del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero desde fuera del país a través de embajadas y consulados, ya que es en esos espacios en los que se puede obtener una mayor respuesta de la comunidad de migrantes, principalmente en los Estados Unidos.

Recordemos que nuestro país cuenta con la red consular más amplia del mundo en el vecino país del norte. De 67 que mantenemos en el orbe, 50 están ahí.

Asimismo, consideramos oportuno invitar una vez más a las autoridades de las entidades federativas mencionadas, a fin de que también ellos hagan promoción de la necesaria credencialización de sus propios paisanos desde el extranjero, a todos nos beneficia una más alta participación electoral, tanto a candidatos, partido, gobierno y por supuesto a las autoridades electorales.

Además, es importante que la activación de las credenciales desde el extranjero sea mayor número, ya que con ello se incentiva que la credencial de elector no sea solo un instrumento de identificación, sino un instrumento que permite el ejercicio del derecho al voto, por tanto, de participar en la integración del poder público de su localidad de origen, dándole así su vocación primaria.

Actualmente existe la activación de alrededor del 36 por ciento de las credenciales de elector, respecto de las credenciales entregadas en el extranjero, si no se activa no podrán inscribirse en el listado nominal.

En resumen, aplaudimos las acciones llevadas a cabo en este tema, pero pedimos redoblar esfuerzos para mejorar la comunicación y los mensajes, así como apelamos a que las propias instancias de gobierno, tanto estatales, como embajadas y consulados sean invitadas a redoblar esfuerzos para lograr mayor participación de nuestros paisanos en el extranjero.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Permítanme intervenir para reaccionar al planteamiento que hace el representante del Partido Acción Nacional, en efecto, estamos en un contexto completamente novedoso, en el cual se introducirá por primera vez la posibilidad del voto electrónico para los mexicanos que residen en el extranjero, en las elecciones locales de 11 entidades en donde este derecho está legalmente reconocido.

Esto abre la puerta no solamente a demostrar que esta nueva modalidad de votación es viable y es segura, creemos que también es un paso en términos de concepción de credibilidad, para que en los futuros procesos electorales esta modalidad pueda ir cobrando carta de naturalización, o se convierta, paulatinamente en parte del paisaje ordinario de la realización de las elecciones, no solamente en el extranjero, sino eventualmente habrá que discutirlo y esto servirá de insumos para una eventual reforma legislativa en los procesos electorales en general, en nuestro país.

Sin embargo, creo que es pertinente que se hagan los reforzamientos de las estrategias de comunicación, creo que hay una buena historia que nos puede nutrir, tanto en el plano local, como en el plano federal en términos de la promoción de esta modalidad de votación para que se incremente las cifras de mexicanas y mexicanos que, teniendo el derecho o la posibilidad de votar fuera del país, así lo haga.

Creo, además, que la novedad del voto electrónico, del voto por Internet es, particularmente, debería ser particularmente estimulante, digo yo.

Llama la atención que, prácticamente, la mitad de quienes se han inscrito, la cifra ya la mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, han solicitado seguir votando por la vía postal, lo cual también nos pueda dar, me parece, elementos que habrá que analizar en el tipo de promoción que se haga y que coincido tendrá que reforzarse respecto del tipo de votante.

No quiero anticipar ninguna conclusión, creo que hay que analizarlo con mayor detenimiento, pero es muy probable que quien opta por votar por la vía tradicional, es decir, por la vía postal, sean ciudadanas y ciudadanos, digámoslo así, que forman parte de un grupo etario más alto.

Entiendo que la novedad del voto electrónico puede generar mayor atractivo entre electores más jóvenes. Por supuesto, hay que analizar esto, tiene que estar claramente diagnosticado, no pueden ser solamente percepciones, porque a partir de eso se tendrán que orientar estrategias mucho más, déjenme utilizar esta expresión, agresivas para poder promocionar la posibilidad y promover la posibilidad del ejercicio de este voto.

También hay que recordar, sin embargo, que se trata de elecciones locales. No quiero decir con esto que tengan un menor atractivo, pero, evidentemente, no es lo mismo que cuando ocurren elecciones federales en donde, sexenales, en donde la posibilidad del voto existe ahora no solamente para la presidencia sino también para el senado.

Ello no obsta para atender a los planteamientos, a las preocupaciones que el Maestro Obdulio Ávila acaba de plantear y que tendrá que orientar el trabajo de esta institución en los meses por venir.

Insisto, tenemos experiencia ya en la materia, en un primer momento se apostó infructuosamente por contratar publicidad en medios convencionales, en radio y televisión en el extranjero, lo cual no solamente implicó la erogación de grandes cantidades de dinero sino demostró una eficacia bastante acotada.

Creo que en los tiempos que corren hay mecanismos mucho menos onerosos y mucho más eficaces en este sentido.

Tomamos nota del punto, me parece que es pertinente la reflexión, creo que este es un tema en el que hay una apuesta institucional no solamente para que sea exitoso en términos no solamente de la convocatoria sino también de su instrumentación dado que por primera vez parte de estos votantes lo harán a través de un mecanismo completamente novedoso, a través del Internet y que, desde este punto de vista tiene que sentar las bases sólidas, fuertes, pero, sobre todo, exitosas, una ruta en la que se ha comprometido esta institución y que tendrá que reforzarse sin lugar a dudas en los ejercicios por venir.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Reforzando lo que dijo el representante del Partido Acción Nacional, al cual también le tocó en el, entonces, Instituto Electoral del Distrito Federal toda esta implementación del voto electrónico por Internet.

Me parecen adecuados los comentarios, quiero decir que con los datos que nos dio que viene en el informe, el 56 por ciento, un poco más están inscritos para votar por Internet, que tenemos hasta el plazo hasta el 10 de marzo y que tenemos que redoblar la forma en la que llevamos a las personas migrantes que viven, obviamente, fuera de nuestro país, particularmente, en Estados Unidos.

Para ello, creo que es necesario informar que la credencial de elector no cuesta, porque parece que cuando acuden a nuestras propias sedes diplomáticas, dado que también hay matrícula consular, y esta tiene un costo de alrededor de 50 dólares, creo que tenemos informar oportunamente que no tiene costo. Además, explorar varias iniciativas de distintos estados en Estados Unidos como Virginia y Colorado, que están estudiando hacer de esta credencial una identificación oficial en aquel país, entonces, creo que tenemos que sumarnos a estos esfuerzos.

Me gustaría también plantear, así lo planteamos también en la comisión, un tema de vinculación con instituciones de educación superior, porque creo que estos son migrantes

que si bien van a estudiar, muchos de ellos tampoco regresan a nuestro país desafortunadamente, y empiezan a tener una vida allá, y creo que esto es algo que no hemos explorado, hemos seguido siempre con las redes de migrantes que nos han acompañado, tanto a nivel local, en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en fin.

Pero creo que hay que abrir un poco el campo para ir a buscar a aquellas personas que quieran ejercer el voto, que sepan, porque ahora creo que no lo saben, que no cuesta nada credencializarse en el extranjero y que además se puede hacer de dos formas, postal y electrónico.

Y como lo dijo el Consejero Presidente, que las solicitudes, que, si bien hay un poco más todavía por Internet, creo que son personas ya más grandes y que ya han votado desde el extranjero, precisamente, por el voto postal y que quizá, a lo mejor ni siquiera están enterados del voto electrónico.

Creo que es una difusión que se tiene que hacer de un modo distinto, en redes sociales, a través obviamente de Internet e invitarlos a estos simulacros que hacemos también, para que puedan conocer adecuadamente cómo funcionaría el sistema de voto por Internet.

Pero sin duda aquí y en el extranjero, creo que tenemos que seguir dando pasos por esa vía para maximizar el ejercicio de los derechos de las personas en nuestro país y en el extranjero, y justamente la posibilidad de hacerlo por Internet, ahora solamente desde el extranjero, creo que guiará la pauta de ejercicios subsecuentes y de quizá modificaciones legales que puedan plantearse en este tema.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el programa de trabajo anual referido.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional por favor.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente.

Distinguido Consejo General, la lucha contra la corrupción no es un asunto exclusivo de nadie, como tampoco es que como una epifanía inmediata imprevistamente se revele como el mal mayor de las instituciones de la República.

Todos los actores políticos coincidimos que la corrupción es un mal que trae costos políticos, económicos y sociales, y que constituye un freno al desarrollo del país.

El Partido Acción Nacional desde su fundación ha combatido y denunciado los actos de corrupción, ha sido impulsor de reformas legislativas que hacen más efectiva la lucha contra este flagelo. Y cuando se tiene conocimiento de actos de corrupción de algún funcionario público siempre exigimos que se aplique la ley sin importar su extracción partidista.

En la reforma electoral del año 2007 se creó la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral como un órgano con autonomía técnica y de gestión, que se convierte en un instrumento de combate a la corrupción dentro del Instituto, facultado para conocer de las infracciones administrativas de los servidores públicos e imponer las sanciones, así como la fiscalización de todos los ingresos y egresos que dispone esta autoridad.

Al revisar el plan de trabajo, en lo relativo a la estimación programática de resultados, se advierte que no se encuentran metas cuantitativas, por ejemplo, en el indicador de porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa que originaron sanción firme, cito, “total de resoluciones sancionatorias firmes por 100, total de informes de presunta responsabilidad promovidos”. Cierro la cita.

El dato proporcionado no arroja un estimado de asuntos que se pretenda cumplir y por lo mismo no queda claro cuál es la programación estimada del Órgano Interno de Control; regularmente este apartado se calcula sobre el referente del año anterior. Por lo que se propone aclarar este dato para saber qué es lo que se está programando.

Para nosotros es importante tener claridad del punto dado que en su programación anual se puede observar el resultado que ha venido teniendo este Órgano Interno de Control en la lucha por la legalidad y contra la corrupción.

Es oportuno mencionar, distinguido Consejo General, que el Partido Acción Nacional tiene claro que el servicio civil de carrera es un aliciente que hace efectiva la profesionalización de los servidores públicos. Sin embargo, también consideramos que deben existir procedimientos abiertos que surgen del día a día, lo mismo que procesos de auditoría y revisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el programa anual, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los modelos de formatos “3 de 3 contra la violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para referir que este es un proyecto de acuerdo que surge de una idea de una sesión de Consejo General anterior, por la cual facilitaríamos el ejercicio o la obligación que tienen ahora los partidos políticos respecto de cada una de sus postulaciones a candidaturas, de presentar este formato “3 de 3 contra la violencia”, que junto con los lineamientos para que los partidos sancionen, prevengan, atiendan y reparen la violencia política en razón de género, establecimos esto que denominamos “3 de 3 contra la violencia”.

Por tanto, este proyecto de acuerdo se compone de cuatro formatos: uno para partidos políticos; otro para candidaturas independientes; y dos más que me parece importante referir, para las personas que se inscriban a la convocatoria a los OPL, a los organismos públicos locales en materia electoral; y otro más para nuestro Servicio Profesional Electoral.

Me parece importante que como ya lo refirieron partidos políticos en sesiones anteriores de este Consejo General, este Consejo General tiene que ser la pauta y dar el ejemplo

respecto de cómo transversalizar la perspectiva de género en su fuero interno, en las convocatorias que aprueba.

Y serán aplicables ya, desde luego, al primer punto del orden del día estas dos convocatorias, así se refirió ya en la sesión anterior del Consejo General, y me parece que con esto aprobado desde las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y no Discriminación ponemos a este Instituto un pie adelante, siendo el ejemplo que esperamos que repitan nuestras autoridades en el ámbito electoral, pero también fuera de ello, para que las personas que violenten a las mujeres no ocupen cargos de elección popular, no ocupen cargos en estructuras internas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal como se precisa en este proyecto de acuerdo que se nos presenta, se están sometiendo a la consideración de este órgano colegiado los formatos “3 de 3 contra la violencia”, contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, para su presentación en el desarrollo de los procesos electorales federales y concurrentes en 2020-2021, así como en los procesos de selección y designación de consejeros locales en los concursos de selección e ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

La “3 de 3 contra la violencia” es una medida de la autoridad electoral, que posibilitará el garantizar que las personas que los partidos políticos postulan en las candidaturas, así como los aspirantes a una candidatura independiente, no detenten antecedentes que resulten indicativos de que en algún momento el aspirante haya ejercido conductas constitutivas de violencia en contra de la mujer por razón de género.

De tal manera que, para garantizar la erradicación de esta conducta, este Consejo General el 28 de octubre aprobó la emisión de lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en cuyo artículo 32 se establece la propuesta conocida como “3 de 3 contra la violencia”, para que los aspirantes a una candidatura firmen un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que no han sido condenados o sancionados mediante resolución firme por alguna conducta de agresión, de acoso o de deudor de pensión alimentaria.

Por ende, el Partido Revolucionario Institucional acompaña en sus términos el proyecto que se nos presenta, ya que como lo ha expresado nuestro dirigente nacional, Alejandro Moreno Cárdenas, somos el partido de las mujeres, que ha impulsado a la mujer

políticamente, garantizando su participación y cuya prioridad es la creación de espacios libres de violencia política de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias.

Saludo a todas y a todos, desde San Luis Potosí.

Al respecto de este punto, celebro que las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y no Discriminación, propongan este proyecto de acuerdo que responde a los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados en este mismo Consejo General el pasado mes de octubre.

Como parte de estos lineamientos, se incluyó el criterio denominado “3 de 3 contra la violencia”, del cual una servidora, por cierto, junto con otras legisladoras y organizaciones de la sociedad civil, fuimos promotoras.

Estos criterios “3 de 3 contra la violencia” brindan mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género, y con ello lograr un marco normativo, progresista en favor de los derechos políticos y electorales, en específico, en lo referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estos criterios “3 de 3 contra la violencia”, están diseñados para tenerse por cumplidos a través de la presentación de un escrito firmado bajo protesta de decir verdad y de buena fe, por la persona aspirante a una candidatura, a un cargo de elección popular. Esto es, tiene connotaciones de expresión de buena fe de la persona ciudadana, de cumplir con dicha condicionante, no contar con antecedentes ni registros de condena por conductas infractoras de violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales y/o morosidad alimentaria.

Es la propia manifestación de la persona que aspira a ser nominada en una candidatura a cargo de elección popular, de cumplir con tal situación.

Asimismo, celebro que el propio Instituto Nacional Electoral demuestre su compromiso una vez más, para erradicar la violencia al interior de las instituciones electorales, al decidir implementar de manera adicional dos formatos de “3 de 3 contra la violencia”.

El primero de ellos que fungirá como requisito de las convocatorias para participar en los procesos de selección y designación del cargo de consejeros y consejeras electorales de los organismos públicos locales.

El segundo ellos que se establecerá como requisito en las convocatorias para participar en los concursos de selección e ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como en los demás subprocesos de reingreso y reincorporación, promoción y ascenso del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para finalizar, quiero hacer notar el trabajo que está desempeñando el Instituto Nacional Electoral, en la promoción de la cultura de la no violencia, en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y sancionar de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, esto por ser un mandato legal que parece olvidárseles a todos desde todos los espacios, particularmente lo he dicho, lo repito, parece olvidarse o no tener compromiso desde la Presidencia de la República y desde Palacio Nacional, y también, tengo que decirlo, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto expuesto concreta, materializa una obligación legal contenida en distintas leyes aprobadas por el Congreso de la Unión y el mandato subreglamentario emitido por este Consejo General en los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Además, un mandato expreso de este Consejo General como ha hecho alusión la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Los formatos que se presentan dan prevalencia a la buena fe de los aspirantes, que pretenden alcanzar alguna curul en la Cámara de Diputados, por medio de los partidos políticos o por la figura de la candidatura independiente, pero al mismo tiempo constriñen también a los aspirantes a integrar los organismos públicos locales y a quienes desean ingresar o permanecer en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

En consecuencia, el proyecto de acuerdo cumple lo ordenado en la norma jurídica, pero para decirlo en un adverbio muy usual en este órgano, venturosamente va más allá, transversalmente ordena el cumplimiento del requisito a la autoridad administrativa electoral, la nacional y las locales en procesos de selección y designación de integrantes. Reza el viejo refrán que “el buen juez por su casa empieza”. Con esto el Instituto Nacional Electoral acredita prueba patente de su congruencia y lo consolida como institución transformadora, positiva y con liderazgo.

Normar a los demás, con base en la exigencia a sí misma, abona a la autoridad moral de este órgano del Estado Mexicano.

Cabe recordar también que fue la representación del Partido Acción Nacional la que solicitó, ante este Consejo General, la aplicación de los formatos a este órgano del Estado.

Asimismo es necesario mencionar que el Partido Acción Nacional desde el 30 de noviembre de 2016 cuenta con una comisión especializada, la Comisión de Atención a la Violencia Política, la cual tiene como objetivo central el prevenir posibles actos o prácticas de discriminación o violencia política en razón de género al interior de nuestro partido, así como vigilar y hacer cumplir el protocolo adoptado por el Partido Acción Nacional en noviembre de ese año sobre la atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres militantes del Partido Acción Nacional.

Esa comisión trabaja conjuntamente con la Comisión Organizadora Electoral, nuestro Instituto Nacional Electoral, para garantizar la participación efectiva de los militantes panistas en los procesos internos de selección de candidatos, salvaguardando los derechos político-electorales de las mujeres que con su participación fortalece al Partido Acción Nacional.

El protocolo mencionado es norma vigente interna y activo que busca, entre otras cosas, visibilizar y atender los presuntos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, enlistar las acciones que se consideran violencia política en razón de género y determinar los mecanismos para establecer las responsabilidades que resultaron a través del protocolo. Por ese protocolo además se constituyó la Comisión Especial de Atención a la Violencia Política en Razón de Género contra las Mujeres Militantes del Partido Acción Nacional.

Además, la comisión contará con las facultades necesarias para prevenir e investigar los hechos de las o los militantes, funcionarios o funcionarias, dirigentes o servidores públicos emanados del partido que puedan ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Los formatos, objeto de este punto, constituye un paso más hacia la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres dentro de los partidos políticos en las candidaturas independientes y en autoridades electorales. Esta acción mejora el perfil de integrantes de instituciones públicas.

Por tanto, no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público es un alto frontal a la violencia física que prevalece en nuestra sociedad mexicana.

No haber sido condenado, sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, representa un compromiso por combatir cualquier tipo de comportamiento que pueda traducirse en la vejación y abuso en integridad corporal anímica de las mujeres.

No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme como deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y que no cuente con registro vigente en un padrón de deudores alimentarios, es una exigencia de autoridad moral para la representación popular y una condena a la manifestación de la violencia económica por excelencia en millones de hogares.

Si un aspirante a diputado no cumple con su responsabilidad alimentaria es irrefutable, que está alejado de los estándares mínimos éticos exigibles para integrar al Congreso.

Para nosotros, en el Partido Acción Nacional, la familia es el primer espacio de solidaridad y amor entre generaciones. Y si un violentador, agresor o deudor la socava debe ser sancionado y reprobado su ejercicio en un cargo público.

Distinguido Consejo General, esta representación acompaña la aprobación de los cuatro formatos y conminamos a hacerlos extensivos a los organismos públicos locales en los procesos de las entidades federativas.

Por lo que, concluyo con las palabras finales de Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez, militante de mi partido, en su libro Las Mujeres en el Partido Acción Nacional, “sin embargo, aún es necesario cambiar la cultura patriarcal que todavía permanece en la sociedad y que exige a las mujeres, día con día, su posición cuando llegan a un puesto directivo, justificarlo. La tarea aún no termina y para lograr la equidad falta recorrer un arduo camino”, febrero del año 2000. Hasta aquí la cita.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto, acompaño el proyecto de acuerdo.

Mandé una serie de observaciones y en la observación 22, Secretario del Consejo, por favor, me gustaría retirar la última frase que dice “y se les otorgue un plazo de cinco días para remitir el formato respectivo”. Entonces, retiraría esa frase y conservo todas mis observaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Veo que la consejera electoral Norma Irene De La Cruz está retirando un plazo que ya habíamos previsto en otro punto de acuerdo.

Entonces, la sugerencia que tiene consejera electoral Norma Irene De La Cruz, de agregar un punto de acuerdo cuarto para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos haga del conocimiento de los aspirantes a una candidatura independiente el contenido del acuerdo y se les dé esos cinco días, en realidad ya está aprobado un plazo en el acuerdo, y en el diverso acuerdo, el INE/CG688/2020, que es también una observación que nos hace la consejera electoral Dania Paola Ravel.

No sé si pudiéramos eliminar eso porque ya está en el otro acuerdo, no solo el plazo de los cinco días. Creo que podemos conservar el acuerdo como está, sin esa adición que se propone.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La consejera electoral Norma Irene De La Cruz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Solo es una aclaración, tal vez no me expliqué muy bien, pero esa es la idea de retirar esa parte.

Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Entonces, no estaríamos votando esa observación, ¿no?

Muy bien, estaría de acuerdo con eso.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González, representante de Fuerza por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente, señoras consejeras, señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos.

Todo aquello que se construye en este tema de un gran adeudo en la sociedad mexicana, por ello mismo tiene una vocación de ser un umbral en todos los pasos que se van dando en estos temas.

Estos formatos para el punto de vista de Fuerza por México se convierten y se constituyen unos elementos indispensables para acreditar fehacientemente en los hechos la igualdad sustantiva y para tratar de alcanzarnos más a ese umbral al cual estamos predestinados y que estas generaciones y futuras generaciones tienen que arribar.

Con adoptar esta medida o acción para que, efectivamente, se cumplimente y para que tengamos certeza de que las personas que estarán acudiendo y ocupando los cargos de representación popular que estarán en disputa en el próximo año, son pequeños pasos que nos van dando solidez para tratar de una vez y para siempre erradicar la violencia que en este país ha sido eterna en contra de las mujeres.

Como medida, estos formatos, creo que cumplen todos los requisitos para alcanzar ese fin al cual ya me he referido.

El umbral que se pretende y empezar a cimentar bases que hace algunos años vienen trabajándose por parte de las consejeras electorales de esta autoridad electoral.

Podría afirmar válidamente que, lo que ustedes aprobarán es un punto de partida, es una medida positiva y concreta, que surge para ir dotando de mayores elementos la erradicación de un ámbito deleznable que se da en la vida nacional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González.

Al no haber más intervenciones, celebrando y agradeciendo la presentación de este proyecto de acuerdo, le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente, con mucho gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hicieron llegar las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Norma Irene De La Cruz Magaña, excluyendo de estas últimas a lo que hizo referencia en su intervención así como lo que confirmó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo que acabamos de aprobar en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se adopta el criterio tomado de manera primigenia por el Comité de Radio y Televisión en el acuerdo INE/ACRT/25/2020 lo cual genera como consecuencia que, las pautas aprobadas mediante el diverso INE/ACRT/49/2020 se convaliden en cuanto a los horarios de transmisión de promocionales de los partidos políticos correspondientes al periodo ordinario en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP123/2020 y su acumulado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero expresar que en este proyecto de acuerdo originalmente el comité se había hecho cargo de hacer unas adecuaciones derivado de las mediciones que se hicieron en los ratings y que estuvimos trabajando al interior del Comité de Radio y Televisión, en coordinación con los partidos políticos.

Fue una posición en la que se nos pedía hacer un análisis puntual de cómo están los niveles de rating en los medios de comunicación y poder hacer algunas adecuaciones.

Como ustedes saben, la Sala Superior resolvió, una vez que fue impugnado ese acuerdo del Comité de Radio y Televisión, resolvió en el sentido de que el comité no podía realizar esa adecuación debido a que en un anterior acuerdo del Consejo General esta situación había sido asumida desde el Consejo General, con motivo de la modificación que se había dado en los tiempos del Estado, que se habían disminuido.

Entonces, por eso es la propuesta que se trae al tener un cumplimiento integral de la sentencia, si bien, lo que señaló la Sala Superior era que el comité no lo podía hacer, dejó expresamente dicho en la propia resolución que en todo caso sería este Consejo General el que pudiera realizar estas adecuaciones.

En esa virtud, la propuesta que se está formulando me parece adecuada porque realmente está convalidando un criterio que se tomó con insumos técnicos desde el Comité de Radio y Televisión para hacer estas adecuaciones que generan un mejor uso en la prerrogativa de los partidos políticos en radio y televisión, esta fue una propuesta acompañada por todas las representaciones de los partidos políticos, y me parece que estamos en condiciones de que este Consejo General avale y camine con este criterio porque se optimiza el uso de esa prerrogativa que tienen los partidos políticos.

De ahí que estoy de acuerdo con la propuesta que nos están formulando para dar un cumplimiento integral y convalidar lo que se ha hecho desde el comité, toda vez que como lo podemos ver en el propio proyecto de acuerdo, tiene su fundamento técnico medible y que se puede evaluar con elementos objetivos para dar este significativo paso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente, buenos días, Secretario del Consejo, consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos.

El Partido del Trabajo acompaña en sus términos el presente proyecto de acuerdo, en función de que es reconocida la facultad que tiene el Consejo General como máximo órgano de decisión del Instituto Nacional Electoral y adopta el criterio tomado de manera primigenia por el Comité de Radio y Televisión, lo cual genera como consecuencia que las pautas aprobadas se convaliden en cuanto a los horarios de transmisión de promocionales de los partidos políticos correspondientes al período ordinario que serán aplicables únicamente a los concesionarios comerciales de radio y televisión.

Mejorar los horarios fue una solicitud que partió de manera unánime por las fuerzas políticas y consejeros integrantes del Comité de Radio y Televisión.

La representación que encabezo reconoce el análisis y conclusiones a que se llega en este Consejo General, ya que con la distribución avalada los horarios de los promocionales maximizan la prerrogativa de los partidos políticos y autoridades electorales en radio y en televisión, respetando en todo momento el parámetro de transmisión establecido por la Constitución Política y las franjas horarias que señala el reglamento.

El Partido del Trabajo considera que, como autoridad en materia de administración de la prerrogativa constitucional en radio y televisión, este colegiado está actuando, por un lado, conforme a lo expresamente estipulado en las diversas disposiciones normativas. Y por el otro, conforme al reconocimiento expreso realizado en la ejecutoria respecto a la facultad para modificar y/o actualizar el modelo general de distribución de horarios de promocionales en ambos casos, sin dejar de lado los fines propios de la prerrogativa, sus implicaciones y alcances mismos.

Asimismo, se considera que dicha determinación no generará un impacto negativo en la administración de la prerrogativa constitucional en cuanto a la transmisión de pautas del período ordinario a las pautas del proceso electoral federal y locales coincidentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que hoy en esta propuesta de acuerdo se consolida un criterio, no solo jurídico, sino también un criterio técnico que el Comité de Radio y Televisión realizó de un proceso largo, no solo de sesiones de trabajo, sino de un estudio que realiza la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Lo cual se agradece y donde nos demuestra una serie de condiciones técnicas por las cuales se asumen estos horarios y estas franjas horarias de lo que será transmitido para el periodo ordinario.

Me parece que eso es lo fundamental.

También nos llevamos una grata sorpresa porque como bien lo dijo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, este acuerdo que tiene meses de historia y de trabajo atrás, fue resultado de un consenso, por primera vez, de todos los partidos políticos. Eso hay que señalarlo también, lo mencionó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, pero hay que reconocerlo porque fue un tema ampliamente tratado en el Comité de Radio y Televisión que nos deja una gran experiencia, es justamente la ventana de oportunidad para que este tipo de temas puedan traerse al Consejo General, que es un poco lo que nos mandató la sentencia del Tribunal en esta ocasión, que nos refiriéramos al acuerdo

primigenio y que convalidaban el acuerdo INE/ACRT/49/2020 y el INE/ACRT/25/2020 a su vez.

Eso es importante porque nos marca la pauta de lo que habíamos realizado, pero también nos enseña que este tipo de acuerdos tendrán que subir en ocasiones al Consejo General y no solo dejarlo en una atribución del Comité de Radio y Televisión, lo cual tampoco nos implica mayor impacto.

Este es un trabajo resultado, y hay que decirlo, de un área de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde predomina justamente un criterio técnico afortunadamente, en el que podemos reconocer el trabajo, es un trabajo realmente amplio que nos dice perfectamente cuáles son los mejores horarios y es una concesión que se los da al Instituto Nacional Electoral que es el que administra los tiempos de los partidos políticos. Esto no es una concesión de nadie, me parece que también eso se debe reconocer.

Y hoy estamos perfectamente de acuerdo con este proyecto de acuerdo que se pone a consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que es pertinente la propuesta que se nos está formulando en virtud de la sentencia del Tribunal Electoral y lo que estamos haciendo, es retomar lo que el Comité de Radio y Televisión, con el consenso de las fuerzas políticas, había construido. Por lo tanto, voy a respaldar, por supuesto, este proyecto de acuerdo.

Pero sí me parece necesario recordar por qué estamos aquí, y hay que decir que hubo una afectación a las prerrogativas de los partidos políticos, por el decreto que se anunció en abril pasado, en plena pandemia, que redujo los tiempos de radio y televisión del Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos, durante los periodos ordinarios.

Recordemos que, de manera unilateral, el Ejecutivo Federal renunció a los tiempos fiscales que le correspondían dentro de los tiempos del Estado, y eso disminuyó el total de tiempo del Estado gratuito en los concesionarios comerciales de radio y televisión, y al disminuir el tiempo total, obviamente afectó la proporción, el porcentaje que le corresponde al Instituto Nacional Electoral administrar para sí, para las autoridades electorales locales, y para los partidos políticos.

Recordemos que se redujeron en total siete minutos en televisión y 14 minutos en radio, para el estado.

Y eso se tradujo en afectar tres anuncios en cada estación de radio del Instituto Nacional Electoral y los partidos; y dos, en cada canal de televisión.

Esto lo dijimos desde el principio, si lo multiplicamos por el total de concesionarios que existen en el país, se tradujo en 4 mil 242 anuncios al día, menos en radio, y 1 mil 792 anuncios en televisión, menos al día.

Por eso, porque se afectaron prerrogativas constitucionales de los partidos y se afectó el tiempo de una institución autónoma, el Instituto Nacional Electoral acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a justamente presentar una controversia respecto a ese decreto del Ejecutivo Federal.

Hoy estamos reparando, un poco, el daño de ese decreto, porque estamos llevando a horario nocturno de televisión, uno de los anuncios que se perdieron.

Pero hay que decir que se tenía antes del decreto, sin decreto no sería necesario que estuviéramos tomando estas medidas paliativas para reponer lo que se había tenido desde hace, perdónenme, más de 22 años.

Eso es lo que está ocurriendo, desde la reforma, perdón, de 13 años, desde la reforma de 2007, cuando se ampliaron los tiempos.

Desde hace veintitantos está la reforma del año 1996 que amplió los tiempos, pero particularmente la reforma de la equidad como podemos llamar a la reforma de 2007 a la Constitución Política y a las leyes secundarias de 2008, esa reforma de la equidad que prohibió la adquisición de propaganda electoral en radio y televisión creó un piso a partir del cual los partidos accedieron de manera permanente, a más exposición como entidades de interés público, en la radio y la televisión.

En los últimos meses, desde que entró este decreto en funciones, han sido más de 52 mil anuncios diarios que el Estado ha dejado de pasar en los concesionarios comerciales. De esos, más de 46 mil le corresponden al ejecutivo y 6 mil 034 al Instituto Nacional Electoral.

Eso quiere decir que tenemos una pérdida para el Estado Mexicano de 11 millones 469 mil anuncios acumulados desde que entró en vigor el decreto, el pasado 15 de mayo a la fecha y hoy estamos tratando de contener esa afectación en los promocionales de los partidos políticos.

Esperemos que la Corte se pronuncie sobre esta materia que está en su escritorio desde hace más de medio año y aprovecho para decir que, esos 52 mil 136 anuncios al día que hemos perdido y en particular los 46 mil que corresponden al Ejecutivo, serían suficientes para informar a la población sobre la pandemia, la lamentable situación de salud y la necesaria precaución, las medidas que deben tomarse, esos 46 mil anuncios que hoy no

se tienen, por decisión unilateral del Ejecutivo, estarían al servicio del interés público, del cuidado de la salud, pero se cedieron al interés particular, privado de los concesionarios.

Y hace unos días, como ustedes saben, se recibió una solicitud del propio ejecutivo para que el Instituto Nacional Electoral renuncie a sus tiempos y lo hagan también los partidos políticos, ya será decisión de cada Instituto político si renuncia a los tiempos que constitucionalmente le corresponden y en el Instituto Nacional Electoral tendremos que analizar si se renuncia a la promoción de la credencialización sobre todo en esta fase intensa de difusión de la credencialización que va a cerrar en unas semanas más para llevar a cabo la elección de junio próximo.

Insisto, sino se hubiera tomado esa decisión unilateral de renunciar a los tiempos fiscales no sería necesario este acuerdo y, sobre todo, habría 46 mil anuncios adicionales en manos del ejecutivo para informar a la población sobre esta peligrosa pandemia que tanto está dañando la salud y la economía de la sociedad mexicana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El representante de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Para que nos quede claro, si el Estado Mexicano no hubiera abdicado de esos anuncios, de esos spots a que tenía derecho, ¿considera usted que no habría necesidad de que estuviera planteándonos a los partidos que cediéramos nuestros tiempos?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Le agradezco la pregunta, señor representante.

Quiero decir, que, fue una decisión que afectó al conjunto de las instituciones del Estado que tienen acceso a estos tiempos e, incluso, a los partidos políticos, pero no fue una decisión del conjunto del Estado, fue una decisión unilateral del Ejecutivo.

Y sí me parece que no tiene por qué disminuirse el derecho de los partidos ni tampoco renunciarse a la campaña de credencialización del Instituto Nacional Electoral para informar respecto a la pandemia, se puede hacer las dos cosas, preservar el derecho a la salud sin comprometer los derechos políticos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

No puede uno dejar de participar en este tema tan importante, en efecto, como dice el consejero electoral Ciro Murayama se les dijo que esa decisión unilateral presidencialista, totalitarista, de regalar los tiempos iban afectar enormemente el asunto que se ha cuidado tanto desde el Instituto Nacional Electoral, que es la equidad. Sin embargo, no les importante y lo hicieron.

Nada más quiero recordar hoy a los consejeros y le quiero recordar a México dos cosas que se hablaron desde un inicio de la pandemia en un panel en el que participé, por cierto, el Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

Se dijo que dependiendo de lo que se quería conservar la democracia era cómo se iba a enfrentar la pandemia. Y hoy vemos a unos meses que México prefirió politizar la pandemia y no priorizar la salud de la sociedad mexicana; en este politizar alcanza este asunto desafortunado, que espero que los partidos políticos no acepten, ya vimos por ahí a uno que él entrega todos sus tiempos, que entregue sus tiempos y que nos junten con “la mañanera” a ver si alcanzan a resarcir todo el daño que le han hecho a México de casi 300 mil personas que han fallecido por esta cuestión de politizar la pandemia y que ha alcanzado, incluso, esa politización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y particularmente a los partidos políticos.

También quiero recordarle a México y recordarles aquí a las y los consejeros que precisamente en el año 2017, el entonces representante de Morena ante el Consejo General, Horario Duarte, defendió cuando había un intento también de hacer lo que hoy sí hizo López Obrador a partir de un decreto.

Es verdaderamente interesante, los invito a que escuchen ese video que anda circulando en redes sociales en donde Horario Duarte dice que es concentrar una decisión y además restar la posibilidad de la expresión plural de los partidos políticos.

Y hoy la incongruencia nos lleva a hacer más evidente aun lo que le están haciendo a México, lo que le están haciendo a las instituciones y lo que están haciendo precisamente con los partidos políticos.

Pareciera que la intensión y es evidente que así es, que la intensión del Presidente de la República es quitarles el micrófono a todos los partidos políticos, obviamente menos a él, haciendo propaganda desde Palacio Nacional, y esto tiene que ver también con lo que emitió la semana pasada la Sala Superior de revocar lo que había ya hecho el Instituto Nacional Electoral, sobre los tiempos de “la mañanera”.

Decir que esto no afecta o que es una acción a futuro, bueno, habría que ver en qué tiempos entonces se está viviendo y en qué dimensión paralela se vive en la Sala Superior y los magistrados que votaron esta aberración.

Nada más quiero dejar claro, que como dice el consejero electoral Ciro Murayama, se les dijo y conmino a los partidos políticos responsables con México y con sus representados que no cedan sus tiempos, porque son tiempos que ya, como dijimos aquí, se habían ganado.

Y también decirle a México que esto es lo que está sucediendo por el totalitarismo y por el presidencialismo que está sucediendo en este país, si el Presidente no llena con dos horas de “la mañanera”, y ahora quiere tiempo de los partidos políticos, entonces que ponga a la “la mañanera” a disposición de los informes de COVID, si es que sirven para algo, y le recordamos también que lo que dijeron en voz de Horacio Duarte, en el año 2017, hay que ser congruentes y no usar ahora falazmente una tragedia como es el COVID-19 para tratar de quitarle el micrófono a los partidos políticos y romper con eso la pluralidad ideológica, pero también la equidad en el uso de los tiempos de radio y televisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, estamos viendo algunos de los efectos del decreto ejecutivo de abril pasado, relativo a la renuncia de los tiempos fiscales.

Hay que recordar que en la sesión del Consejo General del pasado 15 de mayo, varios consejeros y consejeras electorales, advertimos que esta disminución de tiempos fiscales afectaba a los partidos políticos, afectaba a otras instituciones del Estado, y afectaba en particular a la autoridad electoral, pero también advertimos que esa renuncia afectaba los tiempos disponibles para el gobierno, cuando ya se encontraba el país en una situación de contingencia sanitaria, y advertimos que era un momento en que el Estado debería contar, como nunca, de capacidad de comunicación institucional, comunicación basada en la ciencia y comunicación para orientar a toda la población, de la mejor manera de protegerse de este terrible virus.

Y por esas razones acudimos a la Suprema Corte, como una controversia constitucional.

Y sí, cuando más hace falta la comunicación por parte del Estado, para proteger la salud pública, hoy se sufre una disminución de esos tiempos en radio y televisión.

Hay que decir que como lo ha defendido este Instituto, la pandemia no tiene por qué implicar la suspensión de derechos políticos, lo demostramos con la reanudación de los procesos electorales en Coahuila y en Hidalgo, y lo estamos demostrando con el servicio de credencialización para los ciudadanos, y con este mismo proceso electoral federal y concurrente de 2020 y 2021.

Se trata de mantener vigentes, al mismo tiempo que el máximo cuidado de la salud pública, los derechos políticos de partidos políticos, para difundir su mensaje, y más en medio de una competencia electoral, y los derechos de la ciudadanía, de recibir mensajes en un contexto de pluralidad política.

La democracia, y más aún en tiempos de competencia electoral, no puede reducirse a una sola voz pública.

Pare enfrentar la pandemia se necesita unidad, unidad nacional para ser más eficaces, porque todas las instituciones y todas las fuerzas políticas, todas las instituciones del Estado y también todas las organizaciones de la sociedad civil, deben concurrir con un objetivo común para defender y proteger la salud pública, para ser eficaces, y eso lo está demostrando la experiencia internacional, para ser eficaces contra la pandemia se necesita unidad, no división.

Pero esa unidad contra la pandemia debe darse también en un contexto de pluralidad política. No hay suspensión de los derechos democráticos, y los derechos democráticos solo se pueden ejercer en pluralidad, y los partidos políticos son una de las expresiones de la pluralidad que debe mantenerse incólume, en este proceso, y sobre todo en un contexto de competencia política; pero al mismo tiempo, es necesario que el gobierno federal encabece el llamado a la unidad de toda la sociedad, de todas las instituciones del estado, de todas las fuerzas políticas, para combatir la pandemia, con criterios ya universalmente aceptados, basados en la ciencia para proteger a la salud pública hasta donde sea posible.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. a Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias, Consejero Presidente.

Que lastima el decir, se lo dijimos al gobierno federal en tiempo y forma. Quitar espacios fue una decisión que el Ejecutivo tomó y, hoy el Presidente de la República está queriendo tomar tiempo, precisamente, de los partidos ante lo que es esta pandemia.

Quisiera señalar algunos puntos que consideramos importantes respecto a la solicitud del Presidente, de la que la autoridad electoral, los partidos políticos cedan, precisamente, lo que es radio y televisión, para informar acerca de lo que es esta pandemia.

Creemos que su intención de palear los efectos de la pandemia, reforzando la comunicación sobre las medidas sanitarias es buena, coincidimos en que estamos viviendo en una situación extraordinaria que nos exige a los servidores públicos, buscar los mecanismos para salvar vidas.

Pero, creemos que son las propias autoridades de salud las que no solo comunican, efectivamente, sino que con medidas concretas deben dar los resultados que está exigiendo nuestro país.

Esta situación extraordinaria puede justificar la reducción de las prerrogativas en radio y televisión, pero también dudamos de la forma en la que se han abordado estos temas y sobre todo en la transparencia como se ha conducido, precisamente, el gobierno federal ante esta contingencia y, sabemos que no ha sido nada buena.

Si los términos de la propuesta del gobierno federal sabemos que no son los adecuados, consideramos que debe de ser cada partido quien al final de cuentas tome la decisión de cómo orientar, precisamente, sus tiempos que están otorgados por la ley.

Queremos concretar y queremos saber a detalle, precisamente, la propuesta del Presidente y con ello, no es porque estemos en contra sino al contrario, queremos ayudar porque queremos certeros de que cada uno tenga un impacto muy bueno y positivo en cada una de las acciones que se tengan y que se tomen, de que sea transmitida de una forma adecuada la información y de que sea eficaz en las medidas promovidas.

No se trata de hacer campaña y alarde del manejo de la pandemia que ha tenido este gobierno, porque, además, que no ha tenido un buen resultado y ello lo constata, precisamente, entre otros factores y datos más de 100 mil fallecidos y más de 1 millón de contagios, así como lo declarado por la Organización Mundial de la Salud, que nunca hemos salido ni siquiera de la primera ola.

Queremos ser eficientes, precisamente, en la forma de compartir la información y las acciones que, realmente lo que queremos es salvar vidas, pero creo que al final de cuentas este gobierno no ha sido lo suficientemente eficaz.

Desde el punto de vista del Legislativo hemos demostrado desde el inicio de esta pandemia un gran interés el poder ayudar al Ejecutivo, pero simple y sencillamente no ha

querido o no le ha interesado pero como se vienen tiempos electorales entonces sí quiere quitar precisamente lo que son las prerrogativas.

Y lo hemos analizado y, por supuesto, lo que más nos interesa es el poder ayudar a cada uno de los ciudadanos, queremos conocer también el manejo de las propuestas por parte del Presidente antes de tomar una decisión, no solo por nosotros, sino por todos los mexicanos que no han sido ayudados precisamente por este gobierno.

Y también solo para recordar, cuando ocurrieron los sismos y el terremoto en el año 2017 fue el partido en el gobierno quien no quiso ceder sus tiempos en radio y televisión. Buenos momentos para recordarle eso a la población, buenos momentos para decirles a las y los ciudadanos que ahora que la estrategia contra lo que es el COVID de esta administración ha fallado y sabiendo que se celebrarán los comicios más grandes en la historia, es cuando se le solicita precisamente a la oposición que refuerce las medidas de comunicación, además de que el Presidente en marzo invitaba a los ciudadanos a salir a cenar y darse abrazos y, por supuesto, también cuando en otras partes del mundo estaban cerrando las fronteras, aquí el Presidente les habría precisamente las fronteras a los vuelos internacionales.

El Presidente ha estado renunciando a utilizar, por ejemplo, el uso del cubrebocas, el control de la pandemia no ha sido nada eficaz y en este momento, simple y sencillamente ha gastado en otros proyectos, como es la refinería, lo que es el aeropuerto y lo que es el Tren Maya. En lugar de estarlo invirtiendo precisamente en hospitales que ahora es donde más se requiere.

A buena hora resulta la solicitud a lo que es la oposición y las autoridades electorales para que ahora sí ayudemos y reforcemos.

Exhortamos también al Presidente para que suspenda lo que son las conferencias mañaneras y a cambio se utilice ese tiempo para hablar sobre las medidas profesionales y científicas que está tomando su administración en esta lucha contra el COVID-19, no solo para llenar de datos duros y tampoco es para azuzar a los medios de comunicación, opositores y periodistas, sino que realmente sabemos que este barco se está hundiendo y, sobre todo, está afectando la salud de los mexicanos y la economía.

Desde el legislativo propusimos un decálogo, el poder ayudar a los empresarios, el poder ayudar a aquellas personas que han perdido su empleo y, por supuesto, también que tuviéramos un ingreso básico universal; algo a lo que nunca se le ha dado la apertura ni la buena voluntad de los demás legisladores, sobre todo de quienes están hoy en lo que es el gobierno.

Desde aquí hago un llamado respetuoso a no desmotivarnos, sino al contrario, creo que debemos tener una gran responsabilidad, con la salud no se juega ni tampoco se juega con la salud de todos los mexicanos. Seamos serios, seamos responsables, seamos estadistas, queremos un gobierno que realmente atienda a los mexicanos. Es una gran oportunidad la cual todos tenemos precisamente para poder tener esa responsabilidad...

Y tenemos un gobierno federal que ha sido incongruente y que hoy ante esta pandemia simple y sencillamente “el saco le quedó muy grande”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero comentar que he solicitado la reproducción de un video, espero que la Secretaría del Consejo pueda auxiliarme para que se reproduzca en todas las pantallas.

Primero, el Partido Acción Nacional respalda el proyecto de acuerdo que adopta el criterio del Comité de Radio y Televisión, asimismo, es oportuno celebrar y reconocer la labor de la Presidenta del Comité, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de los partidos políticos para construir diferentes acuerdos, no solo como el que actualmente se propone, sino otros.

Segundo, este proyecto de acuerdo que se nos propone es reparatorio, tal como lo ha expresado el consejero electoral Ciro Murayama y suscribimos lo que se ha dicho, existe una renuncia del gobierno a tiempos gratuitos para informar sobre la emergencia sanitaria y eso ha implicado una reducción del acceso por parte de otros poderes y órganos constitucionales autónomos.

Esto ha provocado una limitación, una restricción de derechos políticos y para nosotros en virtud de la emergencia sanitaria, una criminal renuncia para informar por parte del Estado.

Tercero, y con relación al oficio que se nos circuló el viernes de la semana pasada, que está relacionado fuertemente con lo que hoy se discute.

En el momento más crítico, triste y desesperante de la pandemia para la mayoría del mundo, las propuestas del titular del Ejecutivo Federal con las grandes concesionarias de radio y televisión han sido erráticas.

Recordemos que mediante un decreto presidencial en abril del presente año, las concesionarias recibieron un incentivo sumamente apetitoso para mesurar su actuación y que el desempeño de la actual administración no fuese tan deslucido, hubo una reducción de 12 minutos en radio y siete minutos en televisión, correspondiente a tiempos fiscales, pero actualmente con total descaro, como olvido absoluto de la historia reciente, y parecería también lamentablemente en virtud del entorno crítico que vive el país de una hipocresía desmedida, el coordinador general de comunicación del gobierno de la

República, solicitó al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos renunciar a las prerrogativas de radio y televisión para que pudiera hacer uso de dichos espacios con mensajes de prevención, mitigación y contingencia establecidas por sus autoridades sanitarias, responsables en gran medida de la fuerte crisis que ahora vivimos.

Esto nos hace recordar los sismos del año 2017, donde Morena a través de su entonces representante el Licenciado Horacio Duarte Olivares dijo algo muy relevante sobre ceder spots ante emergencias ocasionadas por los sismos.

También aquí se ha dicho, sobre ese video, solicitaría a la Secretaría del Consejo se hiciera la reproducción de este para que todos tuviésemos la misma información.

Lo he enviado ya hace unos minutos a la Secretaría del Consejo.

El C. Secretario: Está listo, Consejero Presidente, para que se proceda.

(Inicia reproducción de video)

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: "...Si bien el acuerdo en el fondo pareciera noble, puede estar encerrando una serie de trampas para los partidos y una serie de trampas para el propio Instituto Nacional Electoral, porque bajo esa lógica, no solo el Instituto Nacional Electoral, sino ya todos los organismos autónomos tendrían que ceder sus tiempos para que otra vez, en las manos de un funcionario, se concentre todo. Y me parece que no es necesariamente lo correcto.

Nunca una alta concentración de dinero, de poder, y ahora de tiempos de radio y televisión, dado que el modelo no permite otro mecanismo para que los partidos se comuniquen, siempre será más peligroso que una discusión abierta y un modelo que permita la libre discusión de las ideas y la confrontación de las propuestas.

Estamos en contra del doble lenguaje que, en aras de atender la emergencia, se quiera restringir la pluralidad política, en esta discusión de la emergencia nacional, para restringir la pluralidad política, para que los partidos no tengan dinero, para que no tengan espacios en radio, para que no haya diputados plurinominales.

Ahora resulta que del dinero de los partidos, ahora de los tiempos de radio y televisión de los partidos, se va a resolver el problema nacional..."

(Concluye reproducción de video)

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente.

Ahí está, la posición histórica del partido del poder, de Morena.

Con esa vehemencia característica de cuando están en la oposición, con esa vehemencia contra la concentración del poder político.

Obvio, esa intervención fue antes de ese robo millonario de las donaciones a los mexicanos, con su famoso y fraudulento fidecomiso para financiar sus campañas políticas.

Esas trampas para los partidos, para los órganos autónomos, no deben de permitirse.

Repentinamente se busca concentrar todo en manos de un funcionario, se olvida que esto es un peligro para nuestra democracia.

Al parecer en Palacio Nacional están desesperados por silenciar a la oposición, les quita el sueño saber que los mexicanos comienzan a darse cuenta de un rendimiento decreciente, están aterrorizados por su trágico y fracasado manejo de la pandemia, hoy que la muerte cunde, desgraciadamente, en nuestro país, en donde el dolor anida en miles de familias mexicanas, el gobierno de la República sigue más preocupado por su rating de aprobación que por la salud y el bienestar del país.

El Partido Acción Nacional se apuesta decididamente, frontalmente, transparentemente en pro de todas las medidas que sirvan para mitigar la pandemia, no de ahora, no porque se han incrementado lamentablemente las muertes se va a usar cubrebocas, como así ha ocurrido en el gobierno federal, lamentablemente, pero reprobamos la continua restricción de derechos político con el pretexto de la emergencia sanitaria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez: Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego, acompañamos y celebramos en todo lo que cabe este proyecto de acuerdo, este acuerdo reparatorio, esta acción de constitucionalidad de recurrir ante la Suprema Corte de Justicia, desde luego, es un acto reparatorio y quisiera dejarlo ahí.

Creo que es muy relevante, muy importante, que comentemos al respecto de una petición que no progresó y la defensa institucional o legal que hizo este Instituto y los partidos en torno a garantizar los espacios de comunicación que tienen los partidos políticos, especialmente, los de nuevo registro, que somos los más afectados en estas condiciones no solamente porque nos quedaríamos sin el mínimo porcentual que tienen el resto de los partidos para poder expresar y darnos a conocer (**falla de transmisión**)

Sin embargo, quisiera referirme al tema un poco más de fondo, que tocaré con mayor amplitud en el punto número 12, que es cuando se presenta un informe de un grupo de trabajo que hemos tenido (**falla de transmisión**) el Consejero Presidente y del cual estamos muy agradecidos para poder avanzar sobre las herramientas (**falla de**

transmisión) del Instituto y los partidos para poder tomar acciones serias, contundentes en el tema que realmente nos ocupa que es en materia de la emergencia sanitaria.

Sí celebraríamos un poco más las intervenciones si nos concentráramos en acciones que pudiéramos hacer nosotros en el torno del Instituto Nacional Electoral como un Instituto autónomo, que no nos distrajéramos por lo que hacen o dejen de hacer otros Poderes de la Unión, el Ejecutivo, el Judicial, el Legislativo, y sí concentrarnos y poner énfasis en lo que se puede y se debe de hacer para avanzar en medidas responsables, precautorias con miras a la elección constitucional de junio próximo.

Es una verdad de Perogrullo, pero finalmente, hay muchas de las acciones que han impulsado las y los consejeros electorales, notablemente las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey, Dania Paola Ravel, Beatriz Claudia Zavala y Adriana Margarita Favela, en términos, impulsar acciones del uso de la tecnología para poder avanzar en este momento en acciones que permitan tener precaución en los momentos procesales, electorales que están aproximándose y que podamos evitar el contacto cara a cara, el contacto entre las personas.

Es en esa línea que creo que hay que avanzar, hay mucho por hacer, está el voto de los mexicanos en el extranjero, ya se acaba de presentar en un punto anterior también el informe en el cual, bueno, siempre estará cuestionable el monto que se le dedica a este tipo esfuerzos y hoy tenemos 6 mil personas inscritas, no llegaremos a 100 mil como nunca hemos llegado y, sin embargo, sí tenemos desarrollos tecnológicos que nos permitirían enfrentar condiciones de emergencia en el marco de esta pandemia, que desafortunadamente se están cumpliendo, no lo celebramos, no somos agoreros del desastre, cuando arrancamos el proceso electoral comentamos que efectivamente no había certidumbre y había, al contrario, un enorme riesgo de continuar por el camino que vamos sin tener acciones sólidas, robustas, concretas que nos permitan evitar tener condiciones de excepción respecto de los procesos electorales.

Se ha comentado por los consejeros, que me antecedieron en la voz y en los puntos previos, que efectivamente no se han conculcado derechos constitucionales, electorales, políticos en el marco de esta pandemia. Y esperemos que no suceda así.

Hoy estamos en semáforo rojo en algunas entidades del país y nada nos garantiza que hacia mayo o junio no estemos en las mismas condiciones.

Y nada más quisiera subrayar que no vemos acciones concretas, robustas, sólidas por parte del Instituto Nacional Electoral que nos permitan tener la certidumbre de que no se va a afectar ninguno de los procedimientos del proceso ni previo a la jornada ni posterior a los cómputos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente

Solo para señalar que acompañó el proyecto de acuerdo y celebro que se esté reiterando en los términos que surgió del Comité de Radio y Televisión, porque desde los trabajos en que me tocó participar cuando integraba el Comité de Radio y Televisión insistí que era muy importante que esta distribución de las franjas horarias en televisión de tres, dos, cuatro, pudiera sostenerse toda vez que estamos hablando de interés público. Y los partidos políticos, es evidente y obvio este Instituto, requieren aprovechar esa última franja, la nocturna.

Y esperaría que la Sala Superior también pudiera coincidir en esos términos, si se llegara a presentar alguna controversia.

Entiendo que la única objeción de la Sala Superior fue los términos de la competencia, pero no entró al fondo de esta cuestión. Esperaría que si algún día tuviese que entrar a ese fondo pudiera coincidir con que estamos en un ámbito de interés público y no de interés privado respecto a esta distribución en las franjas horarias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero exponer el posicionamiento de nuestro partido, por supuesto, en acompañar el proyecto que se nos presenta, creo que junto con los demás partidos políticos y la autoridad electoral en comisiones tuvimos un acuerdo muy importante que efectivamente logra colocar el principio de equidad de la contienda electoral con los partidos políticos.

Por eso nosotros, hay que decirlo, vamos a acompañar en todos sus términos este proyecto de acuerdo.

Pero también no dejar de señalar el tema de los tiempos del Estado.

En el año 2006 vivimos una de las crisis electorales más graves en la historia de nuestro país, ello llevó a una serie de reformas electorales muy importantes.

En el año 2007, en donde los partidos políticos que en conjunto hicieron una reforma muy importante en materia de medios de comunicación y en materia del modelo de comunicación.

El modelo de comunicación de 2007 era un paso más al tema de la equidad, era un paso en donde los partidos políticos teníamos acceso a los tiempos estatales, en condiciones de equidad, en condiciones en donde los concesionarios públicos de los medios de comunicación no fijaban las tarifas, no fijaban el contrato ni los espacios en los cuales los partidos políticos podíamos contratar estos espacios.

Eso evidentemente era un tema de credibilidad, era un tema de equidad, porque mientras un concesionario podía fijar a algún partido político un precio, a otro partido le daba otro.

¿A qué voy? Esta reforma electoral, constitucional de gran calado, fijó los tiempos del Estado, los tiempos del Estado para el propio Poder Ejecutivo como para los partidos políticos, como para las autoridades electorales. Una reforma de fondo que establecía principios democráticos para ejercer las prerrogativas estatales, y para ejercer los medios de comunicación estatales, que finalmente son propiedad de la nación.

Por eso creemos que esta decisión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de ceder los tiempos del Estado a los concesionarios de nueva cuenta, violando el espíritu de la reforma de 2007, hoy estamos viendo sus consecuencias.

Hoy hay que decirlo, más allá de que algunos compañeros no quieran que se entre a este debate en este Consejo General, hoy hay que decirlo claramente, hay una petición por parte del vocero presidencial, de que los partidos políticos y el Instituto Nacional Electoral, cedan los tiempos oficiales para campañas de información respecto de la pandemia.

Quisiera decirlo muy claro, campañas de información respecto de la pandemia tendría que solicitarlo al Instituto Nacional Electoral, el Consejo Nacional de Salubridad que es el órgano constitucional facultado para enfrentar el tema de las pandemias. No tendrían que estarnos solicitando el tiempo aire el vocero de la presidencia de la República.

Podríamos preguntar ¿para qué estrategia?, ¿para qué quiere los tiempos de los partidos políticos?, ¿para una estrategia fallida como la que ha llevado el gobierno federal y que hoy tiene a México con casi 120 mil muertos?, ¿lo quiere para una estrategia de acallar las voces y la pluralidad, tal y como lo señalaba en el año 2017, Horacio Duarte?, ¿para concentrar en un solo personaje, la única voz que quiere escucharse en un concierto social donde existen muchas más voces?, tanto para el tema político como para fijar posicionamientos de los grandes acontecimientos nacionales.

Desgraciadamente la pandemia es uno de esos acontecimientos importantes, en el cual los partidos políticos también tenemos voz y también, al igual que los gobernadores, muchos agrupados en la alianza federalista, también tienen sus propios puntos de vista.

Por eso creo que este tema del debate sobre los tiempos fiscales, por supuesto que es un debate nacional, esperaríamos que esta petición por supuesto fuera del órgano constitucional encargado de enfrentar cualquier pandemia.

Hoy desde el Partido de la Revolución Democrática lo decimos claramente, nosotros no cederemos los tiempos que nos está solicitando el vocero de la presidencia de la República, menos sin conocer para qué quieren estos plazos y esta estrategia.

Por eso hoy, hay que decirlo claramente, López Obrador quiso congraciarse con los dueños y concesionarios de los medios de comunicación en este país y hoy estamos viendo las consecuencias, hoy hay que decirlo claramente, nosotros vamos a respetar el espíritu de la reforma del año 2007 que fue una reforma que logró igualdad y equidad de la contienda electoral y, por supuesto, ayudó a la construcción democrática de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Me gustaría iniciar diciendo que me da gusto que algunas fuerzas políticas en este Consejo General extrañen a representantes de nuestro partido en otros momentos, sin duda, el Licenciado Horario Duarte en su momento, y hasta ahora es para mí uno de los mejores representantes que ha tenido no solo Morena, sino particularmente el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Federal Electoral, en su momento.

Ustedes también han mencionado qué dijo Morena respecto los sismos de 2017, ahí está, ya lo pusieron en video, perfecto, pero los sismos de 2017 fueron eso, unos sismos terribles, lamentables que afectaron a, si mal no recuerdo, tres o cuatro estados de la República, insisto, lamentable.

La situación en la que estamos actualmente es completamente distinta, ¿por qué? Porque en principio no solo abarca a nuestro país, ni algún estado en particular, es una situación a nivel internacional, tan es así que actualmente entre ayer y hoy se está discutiendo si algunos países cierran fronteras con Reino Unido porque está habiendo una nueva cepa, es decir, en ninguna circunstancia esta pandemia y esta situación es comparable con 2017.

Y me da gusto que el Partido de la Revolución Democrática extrañe a representantes, yo también extraño cuando el Partido de la Revolución Democrática era de verdad una oposición, y ustedes que hacen referencia al pasado, quisiera, como ya lo mencioné en la sesión pasada, quisiera saber qué dirían esos dirigentes sociales, esos personajes que de verdad tenían fuerza moral en este país, de verlos juntos con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Acción Nacional.

Vuelvo a decir, qué bueno que ya se quitaron la máscara, qué bueno que ya aceptan que son lo mismo, perfecto.

Y finalmente, al Partido Acción Nacional le diría y al Partido de la Revolución Democrática también, si no quieren ceder sus tiempos, no lo hagan, nadie los va a obligar, están en su derecho de cederlo o de no cederlo, es una petición únicamente que hay por parte del vocero de la presidencia, no es una obligación y no va a quedar más que en una atenta solicitud.

En cuanto a Morena, hay que decirlo y es importante que este Consejo General lo sepa, sí vamos a atender la solicitud del Presidente y vamos a poner a disposición del Estado Mexicano nuestras prerrogativas de radio y televisión.

Y no solo eso, también vamos a ceder, como ya se había mencionado por parte de nuestro Presidente Mario Delgado, nuestras prerrogativas.

Y aquí también, nuevamente hago una invitación a los partidos y es eso, una invitación, ojalá más partidos puedan sumarse no solo a ceder sus tiempos de radio y televisión sino también a reducir parte de sus prerrogativas como lo hará Morena.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

Con gusto, en primera ronda tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González, representante de Fuerza por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que es un tema interesante.

En primer término, saludos el criterio que se adopta por el cual se toma de manera primigenia lo emanado por el Comité de Radio y Televisión, situación en la cual la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos fue muy puntual en las sesiones.

El segundo tema, es muy difícil apartarse, apartarse de esta discusión, de esta solicitud que se acaba de realizar.

Y la primera pregunta que me haría es, ¿hasta dónde estamos comprometidos con la salud de las y de los mexicanos?, ¿hasta dónde estamos comprometidos como partidos políticos en torno a lo que son nuestras facultades, en torno a lo que son nuestros principios y en torno a lo y a quienes nos debemos, que es la ciudadanía, hasta dónde estaremos comprometidos?

El mundo no se puede discutir, ha afrontado la mayor crisis sanitaria, la mayor crisis sanitaria de la cual tengamos nosotros conocimiento.

En la herradura nos tocó hace algunos años la influenza y se desarrollaron algunos aspectos, pero esta pandemia del COVID-19 es el mayor reto sanitario de nuestra historia.

Y también tenemos que reconocerlo, a nivel mundial ha habido errores y omisiones, pero también ha habido aciertos, en menos de un año la comunidad internacional está trabajando para tener ya a la disposición diversas vacunas, es decir, esto es un problema que es de un tema de la globalización del propio momento.

Nosotros estamos valorando y estamos valorando con mucha seriedad porque nuestro compromiso realmente es con las y los ciudadanos mexicanos y con uno de los elementos indispensables que debe de dotar el Estado Mexicano y es la salud pública.

Estamos valorando en torno a distintos principios y a distintos fundamentos.

El primer es, cómo renunciar a un derecho adquirido. Ese es un tema que estamos nosotros en el interior valorando, la forma en cuál renunciar a los derechos adquiridos en su totalidad o en parcialidades.

¿Y por qué digo yo en parcialidades? Porque si estamos comprometidos realmente con las y los ciudadanos mexicanos tenemos que hacernos cargo también de que esto nos involucra a todos, esto no es una situación única y exclusivamente de partidos, esto no es una situación única y exclusivamente de México, no es un tema nacional, es un tema internacional.

Entonces, estamos valorando dentro de nuestro marco institucional, porque también tenemos que reconocer que como partidos de reciente creación nosotros somos los más desfavorecidos en cuanto a esta situación.

Sin embargo, quiero manifestar que estamos buscando los sí por encima de los no con independencia de lo que haya pasado con antelación, con independencia de lo que haya acontecido en otras situaciones.

Creo que la nación y el mundo demanda responsabilidad en la actuación en todas y todos los que tienen algún cargo en una función pública. Y creo que es en torno a eso que Fuerza por México está tratando de buscar los sí y no los no, sin reproches, sin quejas, porque reitero, errores y aciertos ha habido en México, en Estados Unidos, en Alemania, en España, en Italia, en la propia China y también ha habido omisiones en todas las naciones; medidas más restrictivas en unos lugares, medidas menos restrictivas en otros lugares, podríamos generar algunas analogías, la primera parte de la pandemia en Gran Bretaña, en Reino Unido y cómo se fue corrigiendo en el camino.

Y lo mismo podríamos ver del lado norteamericano y las condicionantes que se han llevado en América Latina.

Por eso nosotros estamos buscando los sí. ¿Y por qué buscamos los sí? Porque estamos valorando al interior primero, cómo nos estaría impactando una decisión de esta magnitud en torno a un proceso electoral.

¿Pero qué nos importa más, el proceso electoral per se o la salud de las y los mexicanos? En las sesiones de este consejo se ha hablado hasta de tratar de buscar sistemas de votación alternativos con relación a no tratar de llevar a algún asidero a las ciudadanas y a los ciudadanos con relación a la pandemia.

El proceso electoral es un proceso electoral que se debe llevar a cabo, que se debe de llevar a cabo con las medidas de salubridad, y nosotros estaríamos buscando la forma en cómo apoyar aun considerando que tenemos el 10 por ciento del 30 por ciento de lo que corresponde en los medios de comunicación, estaríamos considerando el cómo apoyar a que la sociedad mexicana en su conjunto y en su globalidad esté plenamente informada con relación al mayor reto que ha afrontado la generación a la cual pertenecemos los que están aquí presentes, pero que es una condicionante a nivel mundial.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González.

Para una moción de procedimiento, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Nada más que se pueda escindir un punto que nos atañe, Consejero Presidente.

Entiendo que se hizo un análisis, pero ese no es el asunto que corresponde al punto 8 del orden del día, entonces, nada más solicitar que nos pudiéramos escindir al tema que nos ocupa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Entiendo que el tema que nos ocupa es justamente el que tiene que ver con el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión, la asunción por parte del Consejo General, del criterio que había tomado de manera primigenia el Comité de Radio y Televisión, el acuerdo INE/ACRT/25/2020, que tiene que ver con la distribución de los tiempos del Estado en el periodo ordinario, que por cierto está por terminar, y a partir de la reducción de tiempos del Estado del decreto de la presidencia de la República de hace algunos meses, para definir en cuáles franjas de horario se haría la reducción de esos puntos.

Entiendo que la discusión está centrada en lo que tiene que ver con el uso de los tiempos de radio del Estado, por parte de este Instituto, y eso justamente creo que es lo que está ocurriendo.

Cada representación es libre, a partir de los tiempos, de hacer las intervenciones como se quiera, igual las consejerías del legislativo y demás. Entiendo que es lo que ha estado ocurriendo, de todos modos, sí, vale la pena recordar que el punto que nos ocupa y sobre el que se tomará la votación al terminar la discusión es justamente el que he mencionado.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para, en este caso fui aludido por el representante de Morena, el diputado Alejandro Viedma.

Decirle muy claramente, el Partido de la Revolución Democrática no extraña a ningún personaje que se haya ido a otro partido político, en el Partido de la Revolución Democrática estamos peleando como siempre, en contra del presidencialismo, en contra de la concentración excesiva de poder público en manos de una sola persona y hoy lo que estamos viendo es que el Presidente de la República y el partido oficialista que hoy es Morena, no hacen una sola autocrítica sobre las consecuencias que hoy tiene, que el titular del Poder Ejecutivo haya entregado o haya devuelto a concesionarios públicos de medios de comunicación, tiempos estatales.

Como lo decía el consejero electoral Ciro Murayama, fue la decisión de un solo personaje, de una sola persona entregar esas prerrogativas estatales, afectando a órganos autónomos, afectando a partidos políticos, y hoy lo vemos afectando a su propio gobierno, porque ese tiempo bien pudo haber sido utilizado para informar el tema de la pandemia a las y los ciudadanos.

Por supuesto que el derecho a la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier derecho, hoy lo que queda claro es que los partidos políticos, y las y los ciudadanos que representamos, también tenemos derecho a expresarnos de los tiempos fiscales, tenemos derecho a exponer nuestro propio proyecto de nación y a señalar las cosas que no se hacen bien en este gobierno.

Alguien dice: pues sí, hubo fallas, hubo fallas en otros países y también aquí, no escuché a ningún titular del Ejecutivo en ningún país, decir que la pandemia le había caído como anillo al dedo a sus propios habitantes, jamás escuché decir eso, que qué bueno que había caído la pandemia.

Hoy que tenemos países que tienen más de 300 mil muertos como Estados Unidos, más de 200 mil como Brasil, o que desgraciadamente como México, tenemos casi 120 mil muertos.

Estos tiempos fiscales pudieron haberse ocupado para que una verdadera estrategia, control de la pandemia, de mitigación pudiera haberse expresado para las y los ciudadanos, pero lo que vimos de la utilización de estos tiempos y del ejemplo público que están dando los funcionarios es que en esta pandemia, no pasa nada, decía el Presidente, salgan a consumir; el señor López-Gatell decía que el cubrebocas daba una falsa sensación de seguridad y ya vimos que hay gente que le cree, como el diputado Fernández Noroña el cual asistió a una sesión de Consejo General.

Es decir, primero no hay estrategia clara de comunicación para el tema de la pandemia y segundo, hoy el gobierno quiere aprovechar las circunstancias para como en un plano dictatorial ser la única voz que hable frente a las y los ciudadanos, no lo vamos a permitir representante de Morena, no extrañamos a nadie.

¿Qué dirían esos grandes pensadores de la izquierda? Pues hoy lo estamos viendo, han traicionado sus propios ideales, esos grandes pensadores como Pablo Gómez, como Horario Duarte, le pongo un ejemplo muy rápido, el tema de la militarización, estaban en contra de ella, hoy vemos al Presidente de la República otorgando contratos, otorgando espacios a los militares, eso es lo que están haciendo, traicionando al país, por eso hemos fijado esta posición sobre los tiempos fiscales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Permítanme, sí, hacer un recordatorio del tema que nos ocupa para que podamos ceñirnos, no nos desviemos, lo agradecería.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

(Falla de transmisión) respecto su llamamiento, pero tampoco puedo limitar mi uso de expresión en un tema que no fui yo la que políticé, sino se ha estado politizado desde marzo, y que es un asunto, en efecto, que ha impactado a todo el mundo, pero que en México se ha hecho un uso político y hasta faccioso de la pandemia.

Quiero decir que los llamados a que nos centremos en la discusión, los respeto y los podré seguir en la medida de la realidad que se emitan aquí una serie de opiniones emocionales y no concentradas en lo que realmente es importante.

¿Qué es realmente importante? Sacar una guía moral, que vengan y nos digan aquí que la moral, si queremos regalar los espacios, o es importante el estado de derecho. Es más importante tener recursos, distribuir, anunciar una guía moral o cumplir la ley, como dice el artículo 4 constitucional. ¿Eso es más importante?

Es más importante y ha sido más importante politizar la vida de los mexicanos y ahora electorizarla, y tratar de buscar engañar a la sociedad mexicana y decirle hoy que los partidos políticos no quieren donar sus espacios para hablar sobre la pandemia, cuando quien llevó a esta cifra criminal diría yo, no fueron los partidos políticos, fue un partido político, el Presidente y el Subsecretario de Salud.

Entonces, ¿en dónde estamos y qué es lo que realmente queremos priorizar en México?, si ni siquiera un simple cubrebocas se quiere usar, alegando cualquier tipo de palabras pueriles.

¿Por qué está muy preocupado verdaderamente el Presidente, de que se usen los tiempos de los partidos políticos para alertar, para prevenir, para dar línea sobre el asunto de la pandemia?, ¿por qué entonces el Presidente se niega a cumplir la ley y suspender “las mañaneras” ?, ¿por qué?, ¿por qué buscar ahora endilgarles a los partidos políticos el fracaso, rotundo fracaso del tratamiento de una pandemia, que insisto, lleva más de 300 mil personas que han fallecido por esas razones?

Buscan publicidad, la siguen politizando y también la siguen electorizando.

Ahora resulta que seremos públicamente los partidos políticos, los responsables de este fracaso, ¿es verdaderamente así?

Se habla del BOA (Bloque Opositor Amplio), se habla del Frena 1, del Frena 2, ¿eso es importante?, al contrario, el Presidente rompe la equidad cuando electoriza y sentencia el fracaso de una coalición o una alianza.

Eso no le corresponde al Presidente de la República, le corresponde, como nos corresponde a todos, respetar la libre expresión, la pluralidad y seguir defendiendo la democracia en este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Creo que nadie estamos en contra de lo que es la salud de los mexicanos, creo que todos de una u otra forma tenemos que ayudar y que tenemos que contribuir.

En este caso, cada uno ha hecho su parte y desde nuestra trinchera tenemos que ayudar y tenemos que contribuir a eso.

Pero ¿qué es lo que está pasando en este gobierno federal? La realidad es que no ha sido eficiente, precisamente, en cómo ha llevado lo que es la pandemia, y ahí están los datos, ahí están las cifras, que son muy claras, muy contundentes.

Y más que nada, tenemos que pregonar precisamente, con el ejemplo, como servidores públicos.

Por otro lado, desde el Poder Legislativo hemos apoyado varias iniciativas de lo que es el gobierno federal, porque nosotros sí le apostamos a que le vaya bien a México. A diferencia de quienes están en el gobierno que le apuestan nada más que le vaya bien al Presidente y nada más en cuestiones electorales.

Creo que ahí está el resultado, fue un error precisamente renunciar a esos 46 mil spots por parte de lo que es el gobierno. ¿Y por qué lo hizo? Simplemente para quedar bien precisamente con los concesionarios, ese es el verdadero trasfondo.

Y ahora que no le está saliendo bien lo que es al gobierno federal, simple y sencillamente quiero enmendar precisamente parte de ese error, porque hemos dicho que este gobierno está gobernando a caprichos, a necedades y es una situación de terquedad.

Lo hemos comentado en varias ocasiones, hay otros proyectos que por qué no se cancelan o por qué no se posponen, estamos hablando del Tren Maya, de Dos Bocas, en fin, una serie de proyectos que a lo mejor no son importantes en este momento para nuestro país, sin embargo, sabemos que ha querido impulsar el Presidente, cuando realmente hace falta más infraestructura en materia de salud.

Por otro lado, también se comentó del tema de la influenza, simple y sencillamente veamos los tipos de pandemia, una que fue la influenza que se llevó a cabo muy bien. Y, por otro lado, hoy lo que es el COVID que simple y sencillamente no hay una estrategia clara en materia de salud.

Por último, quiero concluir en este caso cuál es el verdadero trasfondo realmente de esto, simple y sencillamente por un lado el Presidente quiere quedar muy bien con los concesionarios. Y por el otro lado a todo lo que es la oposición, a todos los que son opositores y periodistas simple y sencillamente se les quiere callar.

Entonces ahora sí, como dijo el Presidente, esto le cayó “como anillo al dedo”, ¿por qué? Porque acallar esas voces.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente.

Ya no iba a intervenir, pero se ha aludido a mi partido, en consecuencia, solamente quiero expresar cuatro puntos.

En primer lugar, el tema central que nos ocupa es la continua intención de quitar voz y opinión a los partidos por parte del gobierno, parece que quiere congratularse con televisoras y a cambio no tener críticas, por eso la devolución de los tiempos en radio y televisión. En otras palabras, hay una estrategia del gobierno para evitar su cuestionamiento.

Segundo, distinguido diputado Alejandro Viedma, el video ilustró la inconsistencia histórica de Morena, la postura dependiendo del cargo, la conveniencia sobre los principios. Por eso lo traje a colación.

Si trajera un video del señor de las ligas no es para extrañarlo, es para ilustrar la discusión.

Lo que sí se extraña es su vehemencia como partido para defender las libertades públicas.

Segundo, dice que ellos ya están cediendo, por supuesto, diputado, ustedes están cediendo principios, ¿qué principios? La vigilancia y la limitación continua del poder público.

Tercero, no nos engañemos, hay un reclamo del tiempo que su gobierno entregó.

Cuarto y último, el que ha violentado el derecho a la salud, el que ha restringido continuamente derechos es el ciudadano Presidente de la República.

Es lamentable y trágicamente un violentador de tracto sucesivo, un transgresor continuo de derechos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, el Maestro Gerardo Triana, recordándoles el punto de nuestra discusión.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Efectivamente, Consejero Presidente, agradezco el referente, porque se trata, precisamente, de circunscribirnos al punto que estamos tratando.

Tal como lo mencionó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la atribución para

determinar el modelo general de distribución de horarios cuando exista una variación en el número de promocionales a repartir en las tres franjas fronterizas.

Hay que mencionar que la redistribución planteada recibió el apoyo de todos los partidos políticos y consejeros en el Comité de Radio y Televisión, y consiste en reducir y mitigar en la medida de lo posible, la afectación que tuvo el decreto presidencial del 23 de abril de 2020, en donde se le regresó tiempo fiscal a los concesionarios de radio y televisión.

Redistribuimos promocionales en los espacios de mayor audiencia de radio y televisión, regresando un spot de radio a la franja matutina y un spot de televisión a la franja nocturna fue una respuesta de los partidos políticos en consenso absoluto y habiendo revisado de manera exhaustiva estudios especializados de audiencia.

Este cambio lo que puede evitar en cierta medida, que los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales dejen de ser vistos entre la ciudadanía por una decisión unilateral del gobierno federal.

El Tribunal Electoral consideró que el Comité de Radio y Televisión excedió sus atribuciones, ya que solo el Consejo General podría decidir esto, sin embargo, no determinó que la redistribución fuera incorrecta o que violara los derechos de las televisoras y radiodifusoras.

Por eso, el Partido Revolucionario Institucional agradece que el Consejo General haya adoptado el criterio tomado de manera primigenia por el Comité de Radio y Televisión en los acuerdos INE/ACRT/25/2020 y INE/ACRT/49/2020, dando a los partidos políticos impactos en los horarios de mayor audiencia.

Este es un trabajo de los partidos políticos buscando preservar la democracia, el Instituto Nacional Electoral ha estado a la altura de defender la democracia en el modelo de comunicación política.

Este es el asunto que estamos tratando y el Partido Revolucionario Institucional se circunscribe a este tema.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración en esta votación la agenda y

observaciones que fueron turnadas por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Al parecer tiene algún problema de conexión.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado del Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe su contenido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Finalmente, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los mecanismos y criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales federal y locales 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme hacer uso de la palabra y permítanme hacer una sola intervención para establecer mi posicionamiento central sobre este punto de acuerdo, y los siguientes dos, del orden del día, en tanto que los tres están estrechamente vinculados y tienen el propósito de contribuir a las condiciones de equidad e imparcialidad del proceso electoral 2020-2021, que el Instituto Nacional Electoral está obligado a salvaguardar por mandato constitucional.

Para entender la importancia que tienen los principios de equidad y de imparcialidad en nuestras elecciones, es necesario recordar de dónde venimos en materia electoral, prácticamente durante nueve décadas del siglo XX, nuestro país experimentó la frustración de tener elecciones sin competencia y en las que la intervención de los servidores públicos a favor de su partido, del partido otrora oficial, evidenciaba que los recursos del Estado se utilizaban para beneficiar al mismo o a partidos y candidatos afines al gobierno.

Ciertamente, el ciclo electoral se cumplía de manera rigurosa, pero la intervención del gobierno que organizaba las elecciones y competía en ellas, a través de un partido imposibilitaba que estas fueran contiendas auténticas, equitativas y en las que el voto se ejerciera libremente, en suma, contiendas verdaderamente democráticas.

En esos años se vivieron fenómenos que a la luz del robusto sistema democrático que hemos configurado en las últimas tres décadas, parecían absurdos y serían absolutamente inaceptables.

Así los medios de comunicación eran censurados y los periodistas, articulistas e intelectuales críticos al gobierno eran perseguidos, las movilizaciones políticas eran frecuentemente reprimidas, la izquierda y buena parte de la derecha hacían política en la clandestinidad, y el gobierno que controlaba el registro de los votantes decidía quién podía votar y en dónde.

Llegamos a vivir en 1976, una elección presidencial sin oposición.

Más tarde, en 1988, el total del tiempo que los medios de comunicación dedicaron a cubrir las campañas, implicaron que el partido gobernante llegó a tener más del 83 por ciento de cobertura, y probablemente el caso más reciente de un intento por distorsionar la equidad en las contiendas se tuvo en 2006, cuando diversos actores políticos, incluido el Presidente de la República, aprovecharon su acceso a los medios de comunicación para tratar de influir en la opinión de los votantes, en la información que los mismos tenían, intención que por cierto, luego de dicha elección dio lugar a la reforma al artículo 134 constitucional hoy vigente, para garantizar la imparcialidad en el uso de los recursos públicos y el comportamiento de los servidores públicos.

Esos son los antecedentes del sistema electoral que hoy tenemos, de ahí venimos, y de ahí la importancia de que la autoridad electoral sea autónoma e independiente, que el acceso a los medios de comunicación sea equitativo y que el uso de los recursos públicos no altere las condiciones en las contiendas.

Ese es el sentido de los tres proyectos de acuerdo que analizaremos en este punto y en los siguientes dos puntos del orden del día, es decir, garantizar la equidad y la imparcialidad del proceso electoral más grande y complejo de nuestra historia, y asegurar con ello una cancha pareja en la competencia, por los poderes públicos federales y locales en las urnas, el próximo 6 de junio de 2021.

Al respecto, quiero ser muy claro sobre el contenido de estos tres acuerdos.

En esencia, son los mismos acuerdos que el Instituto Nacional Electoral ha emitido en elecciones anteriores, para robustecer las reglas del juego democrático y evitar que el ejercicio de una responsabilidad pública pueda distorsionar los comicios.

No hay novedad ni sorpresa en estos acuerdos, los cuales incluyen también como en otras ocasiones, el sentido de los criterios y sentencias que han sostenido a esta institución y que han sido ratificadas o en ocasiones, incluso, definidas por las resoluciones del Tribunal Electoral.

Permítanme señalar de manera muy sintética, algunas de las premisas que sustentan estos proyectos de acuerdos:

Uno, evitar vacíos interpretativos en la legislación electoral y establecer criterios, sobre los cuales actuará esta institución, que den certeza y favorezcan la imparcialidad de los recursos públicos, entre otros, en la ejecución de los programas sociales.

Segundo, evitar que el acceso al dinero público o privado, o a otros bienes que no estén en el acceso de todos, se convierta en una ventaja desleal e indebida en los comicios, por parte de quienes aspiran a competir por un cargo de elección popular, mediante la difusión anticipada de su nombre, imagen y voz por cualquier vía, ya sea en medios electrónicos, medios impresos, Internet o redes sociales.

En otras palabras, establecer cuáles son las condiciones para que no existan actos anticipados de precampaña o de campaña.

Otro punto es asegurar que, desde el próximo 23 de diciembre próximo, que inician las precampañas, la política transcurra sin la contratación y adquisición de gastos de propaganda.

Cuarto, que la pauta en radio y televisión sea una herramienta de identidad para las precampañas y campañas, y que contribuya a establecer una cancha pareja entre todas las contiendas y de todos los cargos de elección que se disputen en las urnas.

Finalmente, establecer una reglamentación para garantizar la equidad en la propaganda que complemente las disposiciones del modelo de comunicación política que, como se sabe, están dirigidas exclusivamente a la radio y la televisión.

Naturalmente estos lineamientos por la base constitucional que los sustenta y el ejercicio de la facultad de atracción que está llevando a cabo el Instituto Nacional Electoral el día de hoy son de carácter general y serán, de ser aprobados, aplicados a los comicios federales y locales.

Quisiera subrayar que estos lineamientos no afectan la libertad de expresión ni el derecho de la libertad de prensa, y menos aún impiden que las autoridades gubernamentales, tanto federales, como locales, sigan cumpliendo con sus funciones y sus responsabilidades a través de los programas sociales ya establecidos y reglamentados. En tal sentido, estos lineamientos son preventivos, para que quienes aspiren a un cargo de representación puedan iniciar el proceso electoral en las mismas condiciones que el resto de las y los ciudadanos interesados en integrar los órganos de representación incluyendo, por cierto, a quienes podrán ejercer su derecho legítimo a la reelección.

En síntesis, los lineamientos de este punto del orden del día y los dos siguientes pretenden fortalecer el ejercicio libre del sufragio mediante el establecimiento de una cancha pareja para la competencia democrática en el proceso electoral 2020-2021.

Concluyo haciendo un llamado a nombre de las consejeras y consejeros electorales a todos los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, desde la presidencia de la República, hasta la presidencia municipal más alejada o pequeña del país, incluidos, por supuesto, las y los legisladores federales y locales, a que cumplan el mandato del artículo 134 constitucional que obliga a todos al ejercicio imparcial de los recursos públicos y a que se apeguen a los lineamientos que el día de hoy en consonancia con la legislación vigente en la materia aprobará el Instituto Nacional Electoral.

La mejor forma de contribuir al buen desarrollo de nuestra democracia es respetando las reglas, es respetando la ley, es cumpliendo con las reglas del juego democrático que han sido una construcción colectiva a lo largo de las últimas décadas y que nos han permitido enriquecer, fortalecer una competencia auténticamente democrática en donde no solamente el voto tiene la garantía de ser emitido de manera libre, sino también las condiciones son justas.

Debo insistir que con estos lineamientos no queremos inhibir la actividad proselitista de quienes legítimamente aspiran a contender por un cargo de elección popular, y menos aún acotar la libertad de expresión de quienes hacen política, el Instituto Nacional Electoral no intenta silenciar a nadie, a ningún actor político, a ningún medio de comunicación, a ningún candidato; simplemente queremos evitar que las elecciones de 2021 sean elecciones en donde el uso de recursos públicos o privados rompan la equidad electoral y nos haga regresar a tiempos de un México predemocrático, que es incompatible con una sociedad plural informada y crecientemente participativa, como la que caracteriza a nuestra nación en la segunda década del siglo XXI.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada, como siempre, quiero felicitar el esfuerzo del Instituto Nacional Electoral por generar un piso parejo para todos los competidores en este proceso electoral.

Por supuesto que este ha sido un ejercicio recurrente en los últimos procesos electorales, el fijar los principios generales de imparcialidad y equidad, en los cuales los actores políticos, los ciudadanos, los gobiernos de los tres niveles y, por supuesto, los representantes políticos tenemos que ceñirnos a ellos.

Por eso, nosotros compartimos este proyecto de resolución donde se fijan los mecanismos y criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad y de equidad.

Hoy que el Instituto Nacional Electoral tiene ante sí la elección más grande de toda la historia del país, es que se deben hacer respetar los principios constitucionales para poder tener elecciones equitativas, en igualdad, cumpliendo los principios de certeza y

de legalidad, y es por ello que nosotros vemos con buenos ojos este proyecto de acuerdo, identificado como el punto 9 del orden del día y, por supuesto, los siguientes puntos, el 10 y el 11 que estaremos discutiendo en unos minutos más.

A mí me interesa mucho en este tema del piso parejo, exponer muy claramente la preocupación del Partido de la Revolución Democrática, porque en este caso, el titular del Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, no reconozca los límites a su poder y quiera intervenir en el proceso electoral dando opiniones o denostando enemigos o adversarios políticos generando con ello una presión al elector o generando dudas o influyendo en la propia contienda electoral.

En el propio proyecto que nos presenta el Instituto Nacional Electoral, quisiera destacar, la parte de la sentencia del juicio de revisión constitucional y juicio para la protección de los derechos político-electorales y del ciudadano, SUP-JRC-30/2019 y acumulados que en el párrafo 127 dice: “la obligación de la neutralidad como principio rector del servicio público y que se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, con motivo de su encargo para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra, o de determinado partido político, aspirante o candidato”.

Dice el párrafo 129: “así conforme a este modelo normativo las manifestaciones realizadas por los servidores públicos pueden tener un impacto relevante en la ciudadanía, por lo que deben realizarse con una prudencia discursiva que resulte congruente con las obligaciones constitucionales de neutralidad e imparcialidad y con el principio de equidad en la contienda”.

Hoy está claro que el Presidente de la República, principalmente en “las mañaneras”, pero también en sus giras, no conoce ese concepto de prudencia discursiva. No conoce y no quiere reconocer el principio de neutralidad e imparcialidad a que lo obliga el artículo 134 constitucional en sus párrafos séptimo y octavo.

Ese va a ser uno de los grandes retos que enfrentemos los actores políticos, pero, por supuesto, las autoridades electorales, administrativas como el Instituto Nacional Electoral, pero también el caso del Tribunal Electoral.

Pareciera ser que estamos ante un Tribunal distinto al que resolvió en 2019 este expediente y sus acumulados.

Sigo, fijando y sigo poniendo lo que establece esta sentencia.

Vuelvo a citar: “Lo anterior debido a que el elemento fundamental es el carácter o la investidura que ostente el servidor público”.

El 131 de esta resolución dice: “las razones que los preceptos constitucionales referidos tienen por finalidad, tutelar la obligación impuesta a los servidores públicos de observar los principios de imparcialidad y neutralidad que se identifican en la celebración de

procesos electorales auténticos sin que exista intervención de entes ajenos al proceso electoral; el 132 establece aunado a ello, se busca evitar que existan condiciones que generen inequidad entre los contendientes, repito lo que dije en el 131, cuando estoy citándolo, dice: “los funcionarios públicos deben de observar los principios de imparcialidad y neutralidad que se identifican con la celebración de procesos electorales auténticos sin que exista la intervención de entes ajenos al proceso electoral”.

Nosotros desde el Partido de la Revolución Democrática vamos a exigirle a las autoridades electorales que se cumpla con ese principio de imparcialidad y de equidad, que se reconozca y que se haga efectivo el artículo 134 constitucional que establece esta tutela a cualquier funcionario público, que hoy el Presidente de la República es el responsable, es el titular del Poder Ejecutivo Federal, en él recae la administración pública federal, el manejo de los recursos públicos a nivel federal en este país.

Por eso es importante que no se utilicen los programas, los recursos públicos para atacar a los adversarios políticos, que no se utilice el tema de “las mañaneras”, donde son recursos públicos de las y los mexicanos para decirle a las y los ciudadanos cuál opción política es la buena, la que está con él, con su partido, con su proyecto y el partido oficialista o una opción política opositora.

El Presidente de la República es un ente ajeno al proceso electoral, durante muchos años la transición democrática en este país, repito, fue sacar al Presidente de la República de los procesos electorales, por eso se construyó primero el Instituto Federal Electoral, y luego el Instituto Nacional Electoral, porque sacamos del ámbito presidencial y de la Secretaría de Gobernación y la famosa Comisión Federal Electoral, el tema de los procesos electorales, por eso hemos avanzado en muchas reglas, en muchas reformas constitucionales y legales para que los gobiernos o los titulares de esos gobiernos, a cualquier nivel, federal, estatal, municipal no intervengan en los procesos electorales.

Por eso hoy creo que uno de los principales retos, además de la pandemia y además de la intervención del crimen organizado en procesos electorales, la intervención descarada del Presidente de la República viola constantemente el artículo 134 constitucional, los principios de imparcialidad y de equidad, por eso queremos hacer un llamado a que el piso parejo se establezca no solo en las campañas electorales, estamos ya en un proceso electoral federal y la formación del voto ciudadano, de la confianza de los electores para la próxima elección no se gana solamente los 60 días antes, es una construcción social que va adquiriendo tintes para poder decidir por cualquier acción política, dejemos a las y los ciudadanos que sean ellos con su voto quienes decidan cual es la opción política que quieren que México lo represente.

Esperemos que el Presidente de la República y cualquier funcionario público se abstengan de intervenir en los procesos electorales, ese es el espíritu fundamental de este proyecto de resolución que el Partido de la Revolución Democrática acompaña en todos sus términos.

Es cuanto.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quisiera aprovechar, como lo hizo el Consejero Presidente, no solo para referirme a este proyecto de resolución, sino a los enlistados en los puntos 10 y 11 del orden del día, puesto que los tres buscan lo mismo, salvaguardar la equidad en la contienda, evitando que agentes externos al proceso intervengan.

En ese sentido, los tres proyectos son de vital importancia para el adecuado desarrollo del proceso electoral, sobre todo si consideramos la cantidad histórica de cargos de elección popular que estarán en juego en las próximas elecciones y que por primera vez se implementará a nivel federal la reelección.

Las previsiones que se proponen, más que una nueva reglamentación, son un conjunto de premisas y criterios puntuales que han derivado de acuerdos emitidos por el Consejo General, desde que era el Instituto Federal Electoral, y ahora Instituto Nacional Electoral, así como de interpretaciones jurisdiccionales realizadas por la Sala Superior, que tienen como finalidad garantizar un piso parejo común para las y los contendientes.

Así que las medidas que se proponen abonan a las que ya establece la ley para garantizar equidad, como el acceso a radio y televisión de todos los partidos políticos, o el otorgamiento de un financiamiento público, siguiendo el derrotero que marca la Constitución Política en relación con la propaganda gubernamental.

La regla sobre la cual se confeccionan las directrices que se proponen es clara, ningún servidor público puede emplear los recursos públicos que tenga a su disposición, con la finalidad de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda gubernamental no se debe emplear como un mecanismo que promueva programas o logros de gobierno, no se debe condicionar el reparto de bienes y servicios derivados de los programas sociales.

En pocas palabras, debemos tomar medidas que garanticen votos libres.

Básicamente se trata de hacer valer la prohibición constitucional, de usar recursos públicos para promover aspiraciones personales, por lo que la emisión de este tipo de criterios tiene dos objetos primordiales.

Uno, constituirse en una guía para que los servidores y las servidoras públicos tengan muy claro qué pueden o no hacer.

Y dos, para que la ciudadanía conozca qué conductas pueden constituir una infracción y, en su caso, puedan denunciarlas.

Tal como se esboza en uno de los puntos de acuerdo, la aplicación discrecional de recursos públicos atenta contra el principio de imparcialidad y trastoca la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones y candidaturas.

Lo mismo sucede con las conductas realizadas por servidoras y servidores públicos, cuando condicionan de forma individual o colectiva, la entrega de recursos etiquetados a ciertos programas públicos federales, locales o municipales, a votar por determinado partido, candidato o candidata.

Aunque quizá sobra decirlo, es importante enfatizar que estos criterios deberán ser observados por todos y todas las servidoras públicas, desde quien ostenta el puesto más alto a quien tiene más bajo, simplemente porque nadie está exento del cumplimiento de la Constitución Política.

El adecuado desarrollo de los comicios es una tarea compartida, por lo que debemos sumar esfuerzos para garantizar que se celebren elecciones libres y auténticas, donde el voto de los electores legitime el acceso a los cargos de elección popular, como resultado de una contienda equitativa.

Estamos estableciendo reglas, no solo para refrendar nuestro compromiso con la certeza, sino porque la ausencia de ellas puede abrir la puerta a excesos o interpretaciones parciales de la norma, que son perjudiciales y que incluso pueden llegar a vulnerar la equidad en la contienda.

Desde luego, con relación a este punto 9, lo comparto en sus términos, únicamente mandé algunas observaciones de forma.

Es cuanto.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias.

En el presente punto del orden del día se presenta para su aprobación el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los mecanismos y criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales federal y locales en 2020-2021.

En efecto, las conductas de autoridades, así como de servidoras y servidores públicos que pueden constituir infracciones en materia electoral por la realización de actos que contravengan los principios de imparcialidad y equidad, se encuentran reguladas en las legislaciones locales de forma semejante.

Por ende, en este documento lo que se pretende es precisar los criterios en el ámbito estrictamente administrativo. Es así que mediante este instrumento se define cuáles son las violaciones al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y se establecen cuáles son las conductas realizadas por cualquier servidora y servidor público, por sí o por interpósita persona, que afectan, desde luego, la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones y candidaturas.

Cabe destacar que estos mecanismos y criterios tienen como alcance vigilar el actuar desde el Presidente de la República, hasta los ejecutivos estatales, pasando por las presidencias municipales, las alcaldías, las sindicaturas y hasta las regidurías y, desde luego, de los servidores públicos en general en los tres ámbitos de gobierno.

Por eso no hay que particularizar respecto a las figuras y hay que generalizar que esto tiene un destinatario, que es todo servidor público en cuanto a cómo debe observar el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos a su encomienda.

En vista de todo esto el Partido Revolucionario Institucional acompaña estos mecanismos y estos lineamientos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente. Celebro este proyecto de resolución ya que el Instituto Nacional Electoral tiene encomendada la organización de las elecciones, es necesario establecer parámetros que permitan a los actores políticos contar con reglas o principios claros que delimiten su actuar.

Solo de esta forma las autoridades electorales pueden generar el convencimiento de las fuerzas públicas, políticas y la ciudadanía, en la fidelidad y veracidad de los resultados del proceso electoral sembrando un ambiente de confianza en todos y todas quienes participan dentro de los comicios.

Asimismo, para garantizar el principio de imparcialidad y equidad es necesario establecer las reglas y los criterios de interpretación para que su aplicación por parte del Instituto Nacional Electoral y los 32 organismos públicos locales sea uniforme.

De no ser así, existe el riesgo de provocar una incongruencia sistémica durante el desarrollo de la elección federal y los comicios locales.

Me parece pertinente que se establezcan parámetros sobre los informes anuales de labores y de gestión sobre el tema de la reelección, sobre los mecanismos para evitar acciones que generen presión sobre el electorado sobre el principio de imparcialidad que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política las servidoras y los servidores públicos tienen en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad a fin de no influir en la competencia entre los partidos políticos y las candidaturas.

También existe la prohibición a las servidoras, los servidores públicos de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato en un cargo de elección popular.

Sobre la propaganda gubernamental donde la implementación de un nuevo modelo de comunicación política tuvo como finalidad impedir que actores ajenos al proceso electoral siguieran en las campañas electorales y los resultados a través de los medios de comunicación, se elevó a rango constitucional la prohibición para que los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas, así como cualquier otra personas física o moral por sí mismos o a través de terceros, contrataran o adquirieran tiempos en radio y televisión, con el fin de influir en las preferencias electorales.

Por lo que el Instituto Nacional Electoral, como responsable de vigilar no solo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, sino también de velar por el cumplimiento de los principios rectores de su función tiene un gran trabajo, para que el Presidente López Obrador y el partido en el poder cumplan con las disposiciones establecidas en este acuerdo y que las leyes se dejen de violentar y el principio de equidad a través de las declaraciones diarias del Presidente desde “las mañaneras”.

Ya lo dije hace un momento, se ha utilizado no solo desde Palacio Nacional, sino en otros estados de la República, para hablar de quien el Presidente percibe como la oposición y los adversarios, hasta el cansancio una y otra vez, como si no conociera el artículo 134 de la Constitución.

Gravísimo descalificar, ya lo dijo el Licenciado Ángel Clemente Ávila, a la **(falla de transmisión)** porque es de la oposición.

Reiteradamente hablar del BOA, del Frena 1 y Frena 2, y de todos los que al Presidente le parecen adversarios y oposición.

Quiero decir por último que me sumo a todo lo que se ha venido diciendo desde esta situación de imposición y de frustración que sentíamos hace algunos años, como lo dijo el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, quienes sí hemos participado en la

construcción de procesos democráticos lo entenderemos, quienes no, seguirán insistiendo en violentar la ley.

Me uno por supuesto al piso parejo y aunado al piso parejo, el juego limpio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Pues sin duda son tres proyectos de resolución muy importantes en el marco de este proceso electoral, además por supuesto que los comparto, me parece que contiene criterios generales que han sido aprobados ya por este Instituto desde hace varios años.

Creo que llamarlo “cancha pareja” es justamente lo que queremos, generar las condiciones de equidad en esta contienda, una tras otra, y creo que el tema central ahora de la autoridad electoral nacional, además de centrar estos criterios es como ya lo hemos visto, el tema de la reelección en la Cámara de Diputadas y Diputados, así que mandé observaciones que se retomaron para estas resoluciones, sin embargo, me gustaría señalar que en el apartado séptimo que habla justamente de reelección, en la página 57, el agregado que propuse, está ahí establecido, pero no se traduce en un punto resolutivo.

Por lo que propondría incluirlo como un resolutivo décimo tercero y recorrer los subsecuentes para quedar con esta redacción: “Se instruya al Secretario Ejecutivo a notificar la presente resolución y los mecanismos y criterios aprobados a las coordinaciones de los grupos parlamentarios, mesas directivas, presidencias de comisiones, así como las secretarías de los servicios administrativos de ambas cámaras del congreso de la unión y de los congresos de las entidades federativas, así como los órganos internos de control respectivos a que conminen a quienes aspiren a la elección consecutiva a cumplir en general con lo dispuesto en esta resolución al abocarse a su labor legislativa”.

Creo que sí haría la falta plasmarlo como resolutivo y ya que se hablaba además del marco para garantizar criterios “cancha pareja” y además el cumplimiento del artículo 134 constitucional y el no uso de recursos públicos para fines proselitistas, me parece importante señalar también la reforma al artículo 11 de la Ley General de Delitos Electorales, la cual ahora ya establece como delito electoral el uso de recursos públicos y de programas sociales para actos proselitistas de campaña, por tanto creo que también hay que tener claro que ahora ya también es un delito, creo que es algo nuevo y algo que aprobó este Congreso de la Unión y creo necesario decirlo, porque me parece que eso también cierra muy bien este marco que ha dado el Instituto Nacional Electoral y antes Instituto Federal Electoral, elección tras elección, pero creo que también faltaba esta parte de poder tener como una conducta tipificada en la ley de delitos electorales.

Y aunque, y lo dije en la sesión, en la que aprobamos los tema de reelección o elección legislativa, como no se logró cuando menos a nivel federal que las y los diputados que buscan reelegirse, pidieran licencia, estarán en su cargo, tendrán fuero y será muy difícil que la propia Cámara de Diputados y de Diputadas se convierta en cámara instructora, para en su caso, si alguno de ellos o ellas está cometiendo un delito, entonces desaforarlo, por eso creíamos, o en mi caso, creía que era uno de los mecanismos que tenemos que asegurar porque si no va a quedar en desuso, cuando menos en este nivel de reelección de cámaras de diputados esta importante reforma al artículo 11 de la Ley General de Delitos Electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra al consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero empezar con una reflexión de índole más general, acerca de qué es lo que nos trae a estar abordando estos proyectos de resolución, y lo primero que quiero decir es que en una sociedad que tiene como uno de sus rasgos estructurales y característicos más lamentables, la profunda desigualdad social, es necesario que a diferencia de lo que ocurre en otras democracias, aquí seamos muy enérgicos en la defensa del principio de equidad para tener elecciones genuinas.

Es decir, en México necesitamos, por supuesto, asegurar que se respete el voto libre y secreto, pero también que las condiciones estructurales de pobreza en la que vive la mayoría de la población, una pobreza que lamentablemente se está extendiendo en los meses que corren como motivo de la doble crisis que vive el país, la sanitaria y la económica, esa pobreza debemos de hacer esfuerzos para que no sea utilizada con fines político-electorales, es decir, que no haya un uso electorero y abusivo de las carencias y de la pobreza.

La enorme desigualdad que ha caracterizado a México a lo largo de su historia, incluso antes de que se constituyera como nación independiente, se combina con la fragilidad del Estado, con la fragilidad fiscal del Estado, que impide asegurar los derechos sociales plasmados en la Constitución Política.

Y esto nos lleva a una situación, describiría de subdesarrollo, en donde en vez de tener instituciones garantes de los derechos sociales, lo que tenemos es la proliferación de programas sociales paliativos. La programitis es una muestra del subdesarrollo del Estado Mexicano.

Es decir, en vez de tener instituciones y recursos que garanticen, por ejemplo, una seguridad social universal, pensiones suficientes, acceso a lugares de cuidado para la

población más necesitada, menor de edad o adultos mayores, en fin, a vivienda digna, lo que tenemos son múltiples programas sociales que se inventan a nivel municipal, estatal, o se conciben a nivel federal, pero lejos estamos de un estado de bienestar mínimo.

Entonces, los programas sociales son utilizados como paliativo y a veces, lamentablemente, como instrumento para buscar clientelas políticas, es decir, en vez de identificar a ciudadanos portadores de derechos, lo que se pretende en ocasiones, es tener a electores influenciables por dádivas aun cuando sea con cargo a los recursos del Estado.

Y dado que este es un problema estructural desde hace años que lo venimos tratando de enfrentar y las distintas fuerzas políticas en diferentes momentos han puesto ojo de atención precisamente en evitar el mal uso de los programas sociales.

Y por eso, incluso, no solo desde la legislación electoral, sino el propio desarrollo de la Ley de Desarrollo Social identifica que los programas sociales deben de tener reglas de operación, presupuestos previamente autorizados, padrones transparentes y auditables a efecto de que no se usen estos programas sociales desde el poder con fines electorales.

Insisto, estas resoluciones no tienen dedicatoria respecto al actual gobierno, lo tienen respecto a todos los gobernantes de todos los niveles y hemos sido congruentes en traer estas reglas una y otra vez.

Me parece entonces que es indispensable que la equidad, uno de los principios rectores de la función electoral, aunque no esté como tal expresamente reconocido en la Constitución Política, en los hechos es lo que nos permitió el avance en la equidad junto con el respeto al sufragio libre y secreto dejar atrás un modelo político autoritario.

Quiero entonces respaldar los tres proyectos de resolución que están a nuestra consideración en este y en los dos puntos sucesivos del orden del día.

Quiero señalar que me sumo a la propuesta de una adenda que circuló la consejera Dania Paola Ravel, en el sentido de precisar por lo que hace al punto 10 a la página 60, donde en el inciso a) se dice que quien busca la reelección se abstiene de utilizar con fines proselitistas los muebles, inmuebles etcétera, creo que esta precisión de “con fines proselitistas” es necesaria.

Y también me sumo a la propuesta que, sobre este punto, pero en el inciso c) ha circulado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey en el sentido de que se diga hasta proselitismo, sin hacer referencia a que se deben modificar diario de debates o reducir tiempo, nosotros no tenemos incidencia sobre el diario de debates, que finalmente, aunque se digan cosas inadecuadas es un testigo del debate parlamentario. Y creo que no tendría caso modificarlo. Entonces me sumo a la propuesta de la consejera Carla Astrid Humphrey.

Y una reflexión, ya quedamos que los diputados y diputadas no se tendrán que separar de su cargo y que vamos a ser muy atentos a que no exista un mal uso de los recursos que como legisladores tienen para cumplir con su función parlamentaria.

Y hemos dicho que seremos cuidadosos con el tema de los informes de gestión. Diría que, dado que la legislatura se instaló en el mes de septiembre de 2018, poco se tendría que estar haciendo al final de diciembre o enero o febrero de 2021 programando informes legislativos anuales. Eso ya está fuera de plazo.

No nos vayan a salir, pediría a las legisladoras y legisladores con que ahora les da por hacer un ejercicio de rendición de cuentas, justamente, en periodo de precampañas y menos aún de campañas, es decir, adelante es un derecho constitucional volverse a postular, pero sin que ello les dé ventajas indebidas frente a quienes hoy no tienen ni ostentan ese cargo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Obdulio Ávila, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Obdulio Ávila Mayo: Gracias, Consejero Presidente.

Solicito (**falla de transmisión**) en el uso de la palabra, mi intervención se integre como correspondiente a este punto del orden del día, y de los puntos 10 y 11.

El Partido Acción Nacional a lo largo de sus más de 80 años de vida siempre ha sido un convencido defensor y promotor del estado constitucional, democrático y derecho, y sus valores, mismos que dan sentido al actuar de las autoridades de todos ámbitos de gobierno, así como la legitimación de los representantes emanados de la voluntad popular.

Estamos convencidos de que es en democracia como se construye un mejor ambiente para la toma de decisiones y se posibilita el desarrollo de las próximas generaciones.

Haber llegado hasta aquí no ha sido fruto de ninguna concesión graciosa, sino resultado de esfuerzo de todas y todos los mexicanos que anhelamos durante muchas décadas mayor responsabilidad de nuestros gobernantes y una participación efectiva en el rumbo que toma nuestra sociedad.

Como sistema de gobierno, la democracia trae consigo la renovación pacífica y periódica del poder político, al tiempo que requiere para su funcionamiento un gran acuerdo entre las distintas fuerzas que interactúan en la búsqueda y consecución de los espacios públicos.

Es por esto que los principios rectores que rigen la dinámica de competencia democrática deben ser siempre atendidos y respetados por todos y cada uno de los sujetos que actúan en un proceso electoral sin importar su origen, credo o filosofías de vida.

En este orden de ideas, los principios de equidad, legalidad, certeza, imparcialidad en las contiendas electorales son un elemento fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades al calor de la competencia política y resultan en principios constitucionales que deben observarse en aras del fortalecimiento de nuestra democracia y la legitimación de aquellos que participan en un proceso electoral apegados a los parámetros de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre el electorado.

Los lineamientos en los tres puntos que se discutirán van en sintonía con lo prescrito en los artículos 41 y 134 de nuestro pacto social y demás disposiciones normativas vigentes, son un llamado a la mesura y el pago a la legalidad que se precisa para este proceso electoral federal, así como para los procesos locales concurrentes.

Al ser la elección con el mayor número de electores que habremos de celebrar, se requiere mayor cuidado y minuciosidad en la observancia de la equidad en la contienda. De tal suerte, que contemplar de nueva cuenta medidas para contener los posibles excesos que pueda sentirse tentado a cometer el gobierno o los gobiernos, estatales o municipales, no solamente el federal, nunca será un despropósito.

Por el contrario, la difusión de estos instrumentos son un elemento adicional que puede inhibir el uso faccioso de los recursos públicos y la comunicación propagandística que desde el poder se ejerce y se encuentra fuera de toda normatividad aplicable.

Esta representación en apego a la tradición democrática de nuestro partido acompaña los proyectos de resolución enumerados como los puntos 9, 10 y 11, y conmina a las demás fuerzas política para hacer los extensivos y del conocimiento por el principio de cuentas del Poder Ejecutivo Federal, diputados, senadores, gobernadores, presidentes municipales, síndicos, regidores, servidores públicos y demás actores políticos que están sujetos al escrutinio de cada una de sus acciones u omisiones en el presente proceso electoral.

Del mismo modo, pedimos a este órgano constitucional autónomo no menguar en enérgica exigencia al apego de los principios rectores de nuestro sistema democrático, sin titubeos ni dilaciones, no importando la investidura o responsabilidad de quien sistemáticamente haga uso tendencioso de la libertad de expresión y utiliza arbitraria los recursos públicos que son sufragados por todos los contribuyentes.

Los acuerdos que se someten a consideración, como bien dijo el Consejero Presidente, llenan vacíos interpretativos, lo cual nos parece muy atinado, además de buscar que se cumpla con los principios de imparcialidad y equidad, legalidad en la contienda porque, además, esta es una función de esta institución.

Que el uso de los recursos públicos para fines electorales sea sancionado, es preocupante que los conocidos como superdelegados sean postulados a cargos de elección popular.

Eso confirma la denuncia que se formuló desde inicios de este sexenio, la focalización por segmentos poblacionales de objetivos electorales, a través de programas federales y de delegados.

Doy una anécdota de menos de un minuto en el uso de mi tiempo. En el año 2005, el entonces Secretario de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad acompañaba al jefe delegacional de Coyoacán, Miguel Bortolini, el Secretario era Marcelo Ebrard, e hicieron una exposición ante 4 mil personas que integraron la estructura de su partido para señalar cuál era la efectividad electoral de los programas sociales.

Y señalaba el jefe delegacional ante la mirada complaciente el entonces Secretario de Desarrollo Social, que por cada uno de los programas sociales que se otorgaban, la efectividad era de cuatro electores.

Ahí los que ahora nos gobiernan ensayaban la efectividad ilegal de los programas sociales.

De esto pueden ustedes obtener la fuente que todavía circula en YouTube.

Si bien los lineamientos, son para todos los servidores públicos, seremos claros, el populismo autocrático y mesiánico pretende colocar a órdenes de gobierno, poderes y órganos constitucionales autónomos en simples instrumentadores de su visión.

El imperio de la ley, las libertades públicas y el pluralismo están en riesgo, coloquemos el foco en la fuente de ese riesgo.

Para Hannah Arendt, la promesa de la política es que la gran pluralidad de seres humanos viva junta y compartamos la tierra con una libertad mutuamente garantizada.

El Partido Acción Nacional hace votos para que la validez y eficacia de estos lineamientos contribuyan a la existencia de la pluralidad y la libertad.

Que el uso abusivo, inmoral e ilegal del recurso o del poder público no los ahogue, y eso nos haga regresar a un régimen autoritario, a una nociva presidencia imperial.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Obdulio Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También voy a indicar mi participación respecto de este punto y los dos siguientes, ¿por qué?

¿Qué estamos haciendo con estas resoluciones? Estamos recordando a los gobiernos de todos los niveles, a todas y todos los servidores públicos, y a todos los actores que participan en las contiendas electorales, las obligaciones constitucionales y legales, y les estamos recordando que estas obligaciones constitucionales y legales son el producto de un consenso que se ha alcanzado, desde la Constitución, desde la cúspide, que se ha materializado en las legislaciones secundarias y que esas son las reglas que nos hemos dado.

La democracia se juega con reglas y creo que esto hay que tenerlo muy presente.

No se vale evadir esas reglas que hemos alcanzado en el consenso social, no se vale las simulaciones, no se valen los fraudes, no se vale el abuso del derecho, no se vale porque los demócratas, quienes nos decimos demócratas, tenemos que seguir las reglas previamente establecidas para poder alcanzar lo que estamos planteando, procesos electorales libres para alcanzar elecciones auténticas y libres como lo marca la Constitución Política.

Espero, por el bien de nuestro país, que todas y todos los que están representados aquí en este Consejo General, y todas las personas que van a participar, en lo individual, en lo colectivo, de verdad nos tomemos en serio estos recordatorios de obligaciones.

Las reglas ya están listas, están puestas, han sido recopiladas como lo podemos ver en los acuerdos, a través de diferentes decisiones jurisdiccionales. Me parece que tenemos un camino claro.

Hoy lo que estamos esperando como autoridad, es precisamente el cumplimiento de ellas y si no el Instituto Nacional Electoral, en la parte competencial que le corresponde y también los organismos de los diferentes estados, como autoridades que arbitramos las contiendas electorales, estaremos atentos para el cumplimiento de la ley.

Hoy la ciudadanía nos está escrudiñando de manera muy puntual, y creo que a todas y a todos nos corresponde dar un mensaje significativo.

Espero, de verdad, por el bien de este país, que no tengamos casos como los que hemos tenido en años anteriores, donde hay evidentemente maniobras para darle la vuelta a estas reglas.

Las reglas son claras, hoy va a haber un insumo más que es la reelección, como ya se ha señalado en esta mesa, y espero que nada, nada evite que se cumpla el consenso que socialmente se ha alcanzado, al definir las reglas de los procesos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto y los siguientes dos puntos quisiera iniciar recordando que fue hasta el gobierno de la cuarta transformación y hasta nuestra mayoría en la Cámara de Diputados cuando se decidió poner en la Constitución Política, en nuestro máximo orden constitucional, en el artículo 19 como delito grave precisamente el uso de programas sociales con fines electorales, y no antes.

Es decir, hay un compromiso, no solo del Presidente de la República, sino de esta administración en su conjunto para evitar precisamente el uso de programas sociales con fines electorales.

Y también quisiera mencionar sobre las referencias a los delegados de los programas sociales para el bienestar que se han mencionado.

A mí me parece, salvo que esté equivocado, que no es ilegal que alguien que fue delegado aspire a ser candidato.

Pero tan no es ilegal y tan es el compromiso del propio Presidente con este tema que a todo aquel servidor público del gobierno federal que aspiraba legítimamente a una candidatura, el Presidente prácticamente exigió que desde el 31 de octubre se separaran del cargo, ¿para qué precisamente? Para evitar cualquier señalamiento, cualquier sospecha de un mal uso de recursos públicos con fines electorales a través de estas figuras.

Ahora en el caso particular de Morena de 11 propuestas que pudieran en su momento ser candidatos y abanderar alguna de las 15 gubernaturas por parte de Morena, de 11 únicamente cuatro vienen de haber sido delegados de programas sociales en sus respectivos estados, es decir ni siquiera la mitad.

Así que sostengo que es falso todo aquel señalamiento que mencionan que estos delegados y estas figuras fueron creados para ser candidatos. Si no entonces hubiéramos tenido, en el caso de Morena, 15 candidatas y candidatos que en su momento fueron delegados, y no como está ahora únicamente cuatro.

Y finalmente quisiera concluir diciendo que, respecto de los tres puntos en discusión relativos a la aplicación de los programas sociales, esta representación legislativa, junto con la representación que encabeza el diputado Sergio Gutiérrez Luna, continuaremos analizando a profundidad los alcances de los criterios y de los acuerdos que aquí se están tomando el día de hoy. Y en su momento también analizaremos una vez estudiados a profundidad si hay algo que consideremos en el que pudiera el Instituto Nacional Electoral

extralimitarse y, en su caso, optar por la vía de la impugnación pero, insisto, continuaremos haciendo un análisis más profundo sobre los tres puntos y sus alcances.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración en esta votación la adenda propuesta por la consejera electoral Dania Paola Ravel, con las observaciones que hacía el consejero electoral Ciro Murayama y de la misma manera la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, a fin de incorporar un nuevo punto resolutivo décimo tercero en la forma que ella lo propuso a fin de instruir al Secretario Ejecutivo.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, para una moción.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Perdón, es que a lo mejor no fui muy claro y le ofrezco una disculpa al Secretario del Consejo, pero lo que propuse, retomando lo que circularon las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Carla Astrid Humphrey es en el punto que sigue, en el punto 10.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Perdón, sí, este es solamente por lo que hace a los comentarios, a la adenda de la consejera electoral Dania Paola Ravel, y la propuesta al punto resolutivo décimo tercero para lo que hace a este caso, que propuso la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar en engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que se sirva a proceder a lo que acontece para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con las locales ordinarias 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En términos generales, como ya lo anticipaba en el punto anterior, comparto este proyecto que se nos presenta.

En términos generales, como ya lo anticipaba en el punto anterior, comparto este proyecto que se nos presenta, nada más tengo una pequeña diferencia, en el lineamiento séptimo denominado de los servidores públicos, se refiere que: "...las y los servidores públicos aspirantes deberán abstenerse a realizar cualquier acción, a través de la cual se difunda propaganda en la que se promueva su nombre, voz o imagen bajo cualquier medio o modalidad de comunicación...". Hasta ahí estoy con el proyecto.

Pero después dice: "...la restricción del párrafo anterior aplica también para la difusión de informes de labores o de gestión, referidos en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de manera que en aquellos casos en que la legislación respectiva expresamente imponga la obligación de rendirlos en una fecha, plazo, o término determinado, la difusión respectiva se deberá realizar con estricto apego a la normatividad aplicable, sin incluir, otra vez, el nombre, voz, símbolo o imagen del servidor público, limitándose a señalar el cargo que ostenta...".

Me parece que dichas restricciones se exceden a lo previsto en el artículo 242, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y evitan un debido ejercicio de la rendición de cuentas.

La ley establece cinco restricciones: la primera, que se deben limitar una vez al año; segunda, se deben llevar a cabo en estaciones y canales con cobertura regional, correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público; tercera, no deben exceder siete días anteriores, cinco días posteriores a la fecha que se rinda el

informe; cuarta, no deben de tener fines electorales; quinta, no deben realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Pero no deben de carecer de nombre, por ejemplo, dicho elemento me parece indispensable en un ejercicio de rendición de cuentas, sobre todo cuando quien rinde el informe forma parte, por ejemplo, de un Congreso.

La previsión que se propone me parece que va más allá de lo que establece el artículo 242, numeral 5 de la ley, precepto que hay que decir, ya fue revisado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas número 22, 26, 28 y 30, todas de 2014, al plantearse la posibilidad de ser contrario al párrafo 8 del artículo 134 de la Constitución Política.

En la revisión que hizo la corte, de dicho artículo, señaló que el mismo, con tan solo las cinco restricciones que establecía, no contravenía lo dispuesto por el artículo 134 en su párrafo 8 de la Constitución, porque en este se prohíbe la propaganda de los servidores públicos con fines puramente de promoción política, personal, mientras que la norma legal sujeta a escrutinio, trata de, cito: “información de carácter institucional para evaluar sus acciones de gobierno de cara a la sociedad, la cual está interesada en conocer los resultados de las tareas que les hubieran sido encomendadas, ya sea a través del voto popular o por virtud de un designación al frente de una determinada dependencia de gobierno”.

Aunado a eso, debemos de considerar que en 2017, cuando emitimos los lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral, establecimos lineamientos casi idénticos para normar las características de la difusión de los informes de labores y la Sala Superior en el RAP-232/2017, señaló que aquellos lineamientos, al regular los informes de labores de los servidores públicos, transgredían el principio de reserva de ley, invadían el ámbito constitucional de competencias del órgano legislativo, además de crear categorías y regulaciones que modifican las contenidas en la Constitución Política y leyes electorales relacionadas con derechos fundamentales como la libertad de expresión y acceso a la información; y que el Instituto Nacional Electoral no podía modificar o alterar lo establecido en el artículo 242, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por ese motivo, me parece que estamos imponiendo más restricciones de las que la ley establece para la difusión de los mensajes vinculados con informes de labores. Y no comparto esa porción normativa específica que es el segundo párrafo del lineamiento séptimo, únicamente pediría una votación diferenciada con relación a ese punto en concreto y todo lo demás lo comparto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera, ¿me permite una pregunta?

Me da la impresión que tal vez es un tema de redacción pero lo pregunto así, porque me da la impresión que justamente la porción que usted mencionaba tenía el propósito de retomar justo lo que dice el artículo 242, párrafo 5, es decir, que en ningún caso, aun cuando se mandate la fecha de la presentación del informe por alguna norma, alguna ley orgánica de algún congreso, que se yo, por ejemplo, esta no puede realizarse una vez que arranca la campaña electoral, me parece que es taxativo el planteamiento del artículo 242, párrafo 5, en el sentido de que cuando arranca la campaña electoral no pueden presentarse esos informes.

Me da la impresión de que ese es el sentido, a lo mejor es un problema de redacción, porque justo un par de párrafos antes, y a propósito de una observación que había realizado el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, se plantea la posibilidad, porque la ley lo permite y nosotros no podríamos en ese sentido hacerlo, de que pueda haber informes en el periodo de precampañas no así en el de campañas.

Perdón, ¿estaría de acuerdo en que si se hace esa precisión acompañaría el acuerdo?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Totalmente, sí.

Realmente mi punto o mi preocupación sería que nosotros pongamos restricción a la difusión de informes de labores en periodo de campañas cuando no tenemos atribución para hacerlo, pero en efecto, la ley es clara al decir que no se permiten durante el periodo de campañas.

Entonces, si hacemos esa previsión desde luego que podría acompañar el proyecto.

El C. Presidente: Gracias por su respuesta, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de resolución de este Consejo General por lo que se aprueba ejercer la facultad de atracción a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la equidad entre las y los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con los locales ordinarios 2020-2021.

El Partido del Trabajo acompaña el presente proyecto de resolución toda vez que permite, a los diferentes actores políticos, tener una contienda electoral más justa y equitativa referente a garantizar la equidad entre los participantes.

En los presentes lineamientos que hoy se aprueban y que tienen por objeto regular la difusión de propaganda que se realice o difunda en cualquier medio que implique promoción y posicionamiento de una persona, partido político o coalición, para la

obtención de una precandidatura o candidatura y, en su caso, el voto en los procesos electorales locales y federales, y con ello evitar la intromisión de actores externos que rompan la equidad de la contienda electoral, así como para establecer los mecanismos para prevenir, investigar y, en su caso, corregir y sancionar aquellas conductas que vulneren los principios y fines que rigen las contiendas electorales, los cuales resultarían aplicables a partir de la aprobación y hasta el día de la jornada electoral.

Esto no es una tarea sencilla, pero esperemos que las y los actores políticos nos ceñamos a estos principios fundamentales del derecho aun y cuando estos lineamientos recogen lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consideramos en el Partido del Trabajo que no está por demás hacer un énfasis sobre las prohibiciones constitucionales y los alcances legales en la equidad de la contienda incluyendo las candidaturas independientes.

Cabe resaltar un punto interesante en estos lineamientos, y es que se regula la propaganda emitida en además de radio y televisión, también se incluye en cines, medios impresos, espectaculares, promocionales, utilitarios, bardas, medios electrónicos, redes sociales, incluyendo las páginas oficiales de los partidos políticos.

En este punto en particular el Partido del Trabajo propone a ustedes, señoras y señores consejeros, un agregado a los presentes lineamientos en la página 64 del proyecto de resolución, y más específico en el lineamiento sexto, párrafo in fine, se propone agregar la siguiente redacción, “la información e imágenes que aparezcan en las páginas o portales oficiales de Internet o las correspondientes a los partidos políticos que tengan fines electorales. La autoridad electoral notificará previamente por escrito o por medios electrónicos o por el que considere pertinente sobre la prohibición en la veda electoral de que se trate en dichos medios”.

Esperando que lo anterior propuesto tenga eco en ustedes y con el único propósito de fortalecer este proyecto de resolución, pido se ponga a consideración este agregado que he mencionado

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para pedir que igual que en la resolución, ya ahora anterior, se agregue un resolutive cuarto y se recorran los subsecuentes con la misma redacción que el punto anterior relacionado a que el Secretario Ejecutivo notifique el contenido de la presente resolución a las coordinaciones, etcétera, a los congresos locales.

Y también para hacer eco de una observación que envíe que refería al consejero electoral Ciro Murayama Rendón en el punto anterior y que se refiere a este punto anterior y que ese refiere a este punto del orden del día, la página 60, eliminar el final de una frase que hace referencia a diario de debates y demás.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carlas Astrid Humphrey.

Para efectos de la votación me parece que es absolutamente, desde mi punto de vista, aceptable la puntualización que hacía o el agregado que sugería la representación del Partido del Trabajo.

Así que si no hay inconveniente, le pediría al Secretario del Consejo y con las precisiones que ahora señalaba la consejera electoral Carlas Astrid Humphrey; con el ajuste en la redacción al punto señalado por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas en su intervención, en el intercambio de la respuesta a mi pregunta; con el señalamiento del consejero electoral Ciro Murayama a la propuesta la corrección, que ahora hacia la consejera electoral Carlas Astrid Humphrey, podríamos proceder a votar el proyecto de la resolución. Si les parece bien, en esos términos.

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración en esta votación la adenda y las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas; la precisión que se hace al párrafo 2 del lineamiento séptimo, tal y como lo propuso la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, con el comentario que usted hacía en su pregunta, Consejero Presidente; la precisión que también hace la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán y que refirió el consejero electoral Ciro Murayama Rendón en la intervención en el punto previo; la propuesta del representante del Partido del Trabajo, a fin de agregar un párrafo adicional en el lineamiento sexto, en particular en lo que está indicado en la página 64, tal y como él lo refirió; y la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, a fin de incorporar un nuevo punto resolutivo que sería ahora el cuarto, recorriendo el resto, en donde se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé a conocer los términos de esta resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé tal y como establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Una vez hecho lo anterior, le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, informe el contenido del mismo al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes y sírvanse a continuar con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo, por favor.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se ejerce la facultad de atracción para fijar mecanismos y criterios sobre la aplicación de programas sociales conforme a los principios de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos y equidad en la contienda en los procesos electorales federal y locales 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero iniciar igualmente por expresar que en el Partido de la Revolución Democrática apoyamos plenamente estas disposiciones, este proyecto de resolución, para cuidar en la medida de lo posible la utilización de los programas sociales con fines electorales.

Esta ha sido una de las grandes demandas del Partido de la Revolución Democrática y de izquierda a lo largo de la historia, que los programas electorales no sean utilizados para ganar votos, que no se construyan clientelas electorales para poder coaccionar la voluntad ciudadana.

Pero quiero hacer referencia a que en este año el tema de los programas sociales, sobre todo a nivel federal, tiene una consideración especial y legal, que nunca se había vivido en la historia del país.

La construcción del padrón de beneficiarios sociales de los programas sociales que encabeza el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador fue obra de una estructura electoral.

El Partido de la Revolución Democrática ha denunciado y ha comprobado que los programas y que el padrón de programas de beneficiarios se construyó a través de la operación de la estructura electoral de Morena, llamada los servidores de la nación.

Que el Presidente de la República utilizó 130 millones, de 150 millones que le dieron para el fondo de la transición, para pagar a casi 12 mil representantes de Morena para que en el periodo en el que el Presidente de la República ganó la elección el 1 de julio de 2018 y entrara en posesión de la Presidencia el 1 de diciembre de 2018, esta estructura llamada servidores de la nación levantaron el padrón de beneficiarios.

Esto hay que tenerlo muy en claro, no fue el gobierno de la República, no fue la institución, fue un órgano partidista el que construyó de primera mano el padrón de beneficiarios.

Por ello, el 8 de agosto, el Partido de la Revolución Democrática hizo una denuncia ante el Instituto Nacional Electoral, denunciando al Presidente de la República, la Secretaria del Bienestar y a Gabriel García como Coordinador General de Programas de Desarrollo y a los servidores de la nación.

Esta denuncia presentada el 8 de agosto fue radicada en la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral.

El 16 de agosto de 2019, de ese año, la Comisión de Quejas y Denuncias en el expediente ACQIB/INE/45/2019, determinó llevar a cabo medidas cautelares.

Y el 27 de diciembre de ese año 2019, la Sala Regional Especializada resolvió el expediente SER-PSC-071/2019 la existencia de infracciones previstas en el artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, derivado de la promoción de propaganda gubernamental que contiene elementos de promoción personalizada del Presidente, violando el principio de imparcialidad y el uso indebido de recursos públicos.

Hoy lo que queda claro es que, desde el gobierno de la República, desde la primera vez se utilizó esta estructura electoral para primero posicionar la imagen del Presidente de la República, y gracias a esta queja el Partido de la Revolución Democrática logró, con esta resolución, que se quitara en los chalecos toda promoción personalizada referente a López Obrador y a AMLO. Estos superdelegados aparte de la estructura de los servidores de la nación, decía hace un momento el diputado Alejandro Viedma, no solamente han sido cuatro los que buscan ser candidatos a gobernador de su partido.

Habría que recordarle al diputado Alejandro Viedma, que el hoy gobernador de Baja California, Jaime Bonilla fue superdelegado, utilizando infraestructura de los programas sociales para ganar en la campaña electoral.

Hoy están ya inscritos, Víctor Manuel Castro, Lorena Cuéllar y Francisco Loera, todos superdelegados.

Si es, efectivamente, como decía el diputado Alejandro Viedma, que no van a utilizar estos recursos públicos de los programas sociales para llevar votos a Morena y que por eso solamente hay tres inscritos, habría que recordarle al señor Viedma que también han pedido licencia en estos momentos, los superdelegados que manejaron los programas

sociales: Indira Vizcaíno, en Colima; Pablo Amílcar Sandoval, en Guerrero y Manuel Pareza, en Nayarit.

Es decir, podríamos estar ante que más de la mitad de los posibles candidatos del partido oficialista Morena que construyeron el padrón de beneficiarios sociales, que estuvieron repartiendo estos programas sociales en los últimos dos años y medio, puedan ser candidatos a gobernador, con una clara violación a la equidad en la contienda.

Por eso, hace un momento en el análisis, en la respuesta que hizo el diputado Alejandro Viedma respecto al punto número 9 de esta sesión, en el decir que ellos van a hacer un análisis profundo para ver si van a impugnar o no esta serie de resoluciones que el Instituto Nacional Electoral ha puesto a consideración el día de hoy, deja claro este doble filo de poder aceptar las reglas de la democracia, en lugar de salir a decir, como hemos dicho todos los partidos políticos que vamos a apoyar los puntos 9, 10 y 11 que estamos tratando, el partido oficialista Morena, se reserva su derecho para ver si apoyan estos proyectos y resoluciones que buscan generar “piso parejo”.

Por último, decirles seguimos esperando la resolución por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta queja que presentó el Partido de la Revolución Democrática contra la estructura de los servidores de la nación, fue resuelta por la Sala Regional Especializada el 27 de diciembre y supuestamente, se le dio vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría del Bienestar, para poder castigar a estos superdelegados que tuvieron esta violación al 134 constitucional por el tema de los programas sociales.

Son varios superdelegados, entre ellos, Delfina Gómez, que va a ser la próxima Secretaría de Educación Pública, Roberto Pantoja, Pablo Amílcar Sandoval, Rodrigo Abdalá, Manuel Huerta Ladrón de Guevara en Veracruz.

Es decir, hoy hasta la fecha nosotros seguimos esperando la resolución de la Sala Superior respecto al recurso de revisión del procedimiento sancionador de la Sala Regional Especializada.

Hoy lo que debe quedar en claro es que, esta propuesta del Instituto Nacional Electoral para tener criterios aplicables al uso de programas sociales va a ser acompañada por nosotros, pero repito, el grave riesgo de que estos puedan ser utilizados por la estructura de los superdelegados y de los servidores de la nación.

Solamente para terminar, este año en el Presupuesto de la Federación tienen los programas sociales más de 400 mil millones de pesos en programas sociales, cuando hace dos años, en 2018 para 2019 fueron casi 300 mil millones de pesos, es decir, hoy hay 100 mil millones de pesos más en programas sociales.

Hoy creo que es importante poner la lupa en ello, que se cumpla lo que marca la Constitución Política de que nadie puede coaccionar a las y los ciudadanos a través de un programa social para poder votar por alguien.

No queríamos dejar de señalar que esta estructural electoral, ya casi 21 mil funcionarios públicos, llamados servidores de la nación, tienen este año 400 mil millones de pesos; que no conocemos tampoco los padrones sociales de a quién se le está entregando el dinero.

Y en la segunda ronda daré algunos ejemplos de algunos programas sociales mal utilizados por este gobierno federal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Envíe distintas observaciones que se atendieron en este proyecto de resolución. Sin embargo, en el tema de violencia política en contra de las mujeres en razón de género solamente se establecen los considerandos de la resolución.

Y me parece que otra vez, me gustaría, si es posible, que estuviera en los puntos de acuerdo, en el décimo en concreto, señalar a todas las autoridades en todos los niveles deberán de tener en consideración en todo lo que resulten aplicables al presente acuerdo los principios y reglas en materia de violencia política en razón de género, en términos de la reforma legal del 13 de abril de 2020 los diversos acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo General sobre el particular.

Únicamente para pedir esa adición.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Solamente para seguir exponiendo el punto del que anteriormente estábamos hablando.

Esta estructura de los servidores de la nación es para nosotros el verdadero ejército electoral del partido oficialista Morena, nosotros hemos ya detectado, y por eso logramos esta resolución de la Sala Regional Especializada que en el tema de los programas sociales se quiere engañar a la gente diciéndole que el dinero que se le entrega en los programas sociales lo entrega el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, varios superdelegados que fueron sancionados, fue porque al momento de

entregar, sea la beca del Bienestar, la beca de adultos mayores, sea la tanda o el programa de tandas, los superdelegados expresaban que ese dinero lo mandaba López Obrador para ellos.

Esto es una clara violación al artículo 134 constitucional, el dinero de los programas sociales es dinero de los recursos públicos, no es dinero de nadie en particular y nadie tiene el derecho a decir que se le entrega tal o cual dinero o tal o cual apoyo o programa social por su persona. Hoy está claro que ha habido diversos superdelegados que han abusado de eso.

El superdelegado en Guerrero, Pablo Amílcar Sandoval, hacía repetir a los asistentes dentro de la entrega de recursos públicos el nombre de él mismo, a través de una tercera persona se repetía el nombre de Pablo Amílcar Sandoval para que a la gente no se le olvidara y creyera que ese dinero lo estaba entregando el famoso superdelegado.

Ha habido ya casos muy graves, como, por ejemplo, el programa de Sembrando Vida tiene muchas irregularidades, no cumple con su función, como el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro igualmente está plagado de corrupción.

Hay estudios muy claros por parte de organización de la sociedad civil en el sentido de que ese programa de Jóvenes Construyendo el Futuro está siendo mal utilizado en empresas fantasmas, en empresas fachada, donde se están entregando recursos, pero no hay una sola empresa ahí.

O los dueños de algunas empresas les están pidiendo algún moche para poder ser beneficiarios de estos programas sociales.

Hoy por eso nosotros lo decimos claramente, por supuesto que los programas sociales tienen que seguirse repartiendo dentro del proceso electoral, la gente tiene derecho a recibir un programa social.

Lo que hoy debe de quedar claro para el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es que, y lo repito, los padrones de beneficiarios de los programas sociales los hizo una estructura partidista. El padrón de beneficiarios se construyó cuando esta administración pública aún no tenía a su mando los destinos del país.

La construcción de los programas sociales de los padrones sociales se construyó con un claro sesgo a favor del partido oficialista. Si estabas a favor de Morena, eras inscrito en el padrón, si no, simplemente no estabas en él.

Y eso porque esta estructura que, como lo hemos comprobado en el Partido de la Revolución Democrática, con pruebas, con más de 1 mil 500 pruebas avaladas, además, por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que fueron presentadas ante la Sala Regional Especializada fueron avaladas para poder sancionar estos superdelegados.

Repito, el tema de los programas sociales va a ser un tema fundamental que debe ser lo más cuidado, y que esperemos que este proyecto se convierta en hechos para que no pueda ser coaccionada la gente a la hora de ir a emitir su voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente me parece importante destacar en este punto que el antecedente más próximo de esta resolución es el que aprobamos en 2019, en marzo, específicamente cuando se emitió la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018 y 2019, y el Extraordinario de Puebla, en el cual se establecieron previsiones prácticamente iguales a las que ahora se están retomando en la presente resolución, mismo que no fue impugnado y, por lo tanto, quedó firme.

Ahora es cierto que en 2017 se emitió la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la cual se ejerce la facultad de atracción para fijar los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los Procesos Electorales 2017-2018, y que esa resolución sí fue impugnada y fue revocada por la Sala Superior.

Sin embargo, en la resolución que ahora se propone se incluyen razonamientos que atienden algunos de los agravios que la Sala Superior consideró procedentes en aquel momento, por ejemplo, sobre el principio de certeza.

Adicionalmente, hay que recordar que en 2017 se incluyeron diversas disposiciones relacionadas con el principio de imparcialidad, propaganda gubernamental e informe de labores, y la sentencia que en su momento le revocó se enfocada realmente en estas previsiones, sin mencionar que las directrices que se están estableciendo en esa propuesta se encuentran mucho más acotadas que las de 2017 y más apegadas a lo que hicimos en 2019 con el acuerdo que no fue impugnado.

Desde luego comparto en sus términos la propuesta que se nos hace, mandé algunas observaciones de forma que, si bien es cierto no dejan de ser de forma, sí pueden llegar a cambiar completamente el sentido de algunos puntos.

Por ejemplo, traíamos un punto que dice: “asimismo, para efectos electorales no serán considerados programas sociales emergentes o novedosos, todos aquellos cuyas reglas

de operación hayan sido publicadas después del 31 de diciembre de 2020, a excepción de aquellos cuyos objetivos se orienten a servicios educativos, salud o protección civil en casos de emergencia”, es justo lo contrario a lo que queremos decir, tienen que ser publicadas las reglas de operación a más tardar el 31 de diciembre 2020, si se publican con posterioridad lo que va a ocurrir es que haya una presunción de que pudieran tener fines electorales esos programas sociales.

Realmente lo que no queremos es que empiecen a proliferar programas sociales en periodo electoral que no existan en ningún otro momento, sino que ya se tengan las reglas establecidas y sigan operando los que vienen haciéndolo año tras año, salvo casos excepcionales justamente que tengan que ver, por ejemplo, con cuestiones de salud y, sobre todo, con la pandemia que estamos viviendo en este momento.

Entonces, mandé esas precisiones nada más para que quede claro cuál es la idea que queremos transmitir.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Siguiendo un poco la explicación de la consejera electoral Dania Paola Ravel, quiero recordar que en 2017 tuvimos cuatro procesos electorales locales, algunos de los cuales fueron muy polémicos, llamémosle así, fueron aquellos en Nayarit donde no hubo tanta polémica, hubo un triunfo opositor; Veracruz que no se eligió la gubernatura; sí el caso de Coahuila y del Estado de México.

Entonces, nos enfrentamos, además, a una situación en la cual distintos partidos políticos o coaliciones en el gobierno, entonces local, e incluso repartieron tarjetas señalando algunas prestaciones sociales, etcétera, que distintos actores políticos consideraron incorrecto su reparto y nosotros retomamos, hicimos nuestro las inquietudes para volver a subrayar la importancia de la equidad, y de ahí el que acuñáramos esta frase de “cancha pareja”, no piso parejo porque, por cierto, era un programa social de pavimentación de hogares en zonas de alta marginación, entonces, dijimos “cancha pareja”, un juego democrático parejo.

Y lamentablemente, esa decisión del Instituto Nacional Electoral que tuvo un amplio respaldo de prácticamente todas las fuerzas políticas fue impugnada de manera llamativa, a mi juicio, no por actores políticos, sino por la consejería jurídica entonces de la Presidencia de la República.

Es decir, el Ejecutivo Federal combatió acuerdos del Instituto Nacional Electoral a favor de la equidad, como ya se ha referido, la Sala Superior les otorgó la razón a las

impugnaciones del gobierno de Enrique Peña Nieto, contra los esfuerzos de equidad del Instituto Nacional Electoral.

Esa es la historia, espero que quienes entonces nutrieron el reclamo de la equidad, de la decisión a favor de la equidad del Instituto Nacional Electoral, hoy guarden congruencia porque sigue siendo el mismo país y ese reclamo sigue siendo válido.

Si no es así, quizá estaríamos constatando la validez de uno de los dichos de las reflexiones de un clásico de un filósofo de la modernidad, Carlos Marx, cuando dijo: “el ser social determina la consciencia”; es decir, actúo según donde estoy sentado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

No alcancé tal vez en la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, esta intervención es únicamente una pregunta, si es que alguien quisiera responderla, porque particularmente en este punto, en el punto resolutivo sexto, en el último párrafo de la página 44 que también hacía referencia la consejera electoral Dania Paola Ravel, no me queda muy claro cuál es la base legal o constitucional, para que en esta resolución se esté estableciendo que no serán considerados programas sociales emergentes o novedosos todos aquellos cuyas reglas de operación hayan sido publicadas después del 31 de diciembre del 2020.

No por pronunciarme a favor o en contra de este párrafo, pero no me parece alcanzar a encontrar un asidero jurídico legal para esta redacción.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

No por un afán de alguna respuesta específica, pero permítame hacer una intervención para tratar también de contextualizar, en este caso específico, la historia que ya ha relatado la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y que ha retomado el consejero electoral Ciro Murayama.

El Instituto Nacional Electoral, como ustedes saben, y los organismos públicos locales en el ámbito de su respectiva competencia, están facultados para poder conocer de las quejas que tengan que ver con el desvío de recursos públicos, concretamente de programas sociales.

Ustedes recordarán la serie de controversias que, en 2016, pero sobre todo en 2017 se presentaron a propósito del uso de programas sociales.

Y la decisión que tomamos de cara a 2017, no la que mencionaba, no el acuerdo que fue impugnado, por cierto, por el entonces partido en el gobierno, sino en relación con los procesos electorales locales. El Instituto Nacional Electoral en 2017 emitió un conjunto de los criterios que habían sido validados por los órganos del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral como una manera para que hubiera transparencia y certidumbre de parte de todos los actores políticos y concretamente los operadores de los programas sociales de cuáles eran esos criterios que habrían llevado a la autoridad y que en caso de presentarse llevarían a la autoridad electoral competente, Instituto Nacional Electoral u organismos públicos locales, dependiendo de lo que se trataba, para 2017 eran los organismos públicos locales porque se trataba solo de elecciones locales a eventualmente definir que estas infracciones estaban siendo conexas.

Ese es el origen de esta historia y creo que es pertinente retomarlo, porque creo que hubo una, y la precisión que hace ahora la consejera electoral Dania Paola Ravel es muy importante, porque ante la impugnación del entonces partido en el gobierno, de los acuerdos que se tomaron en 2017 se dio un paso adelante en términos de ciertos criterios, por ejemplo, esto que mencionaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, más bien un punto que se había planteado, por ejemplo, de la distribución masiva en actos públicos de los programas sociales y que hasta entonces habían sido sancionados durante las campañas electorales, se llevó hasta el inicio de las precampañas, considerando que era pertinente en esta lógica de “cancha pareja”.

La impugnación del entonces partido en el gobierno a estos acuerdos llevó al Tribunal Electoral a considerar que se trataba de una reserva de ley y, por lo tanto, revocar estos puntos.

Creo que lo que se está haciendo ahora es retomar el espíritu original precisamente para que ninguna eventual impugnación hoy pudiera justificar o sustentar que el Instituto Nacional Electoral está invadiendo competencias del Legislativo. Cosa que no es así.

Creo que es importante retomar y subrayar lo que estamos haciendo, el Instituto Nacional Electoral es competente para conocer de obligaciones de programas sociales de cualquier índole cuando esto afecte a las campañas electorales, vía quejas son frecuentes las impugnaciones que se presentan en tal sentido. Y los organismos públicos locales lo son cuando esto impacta el ámbito de competencia de la elección.

Aquí lo que estamos haciendo es fijar criterios uniformes, por estamos hablando de una facultad de atracción, para que todos los órganos electorales en nuestros respectivos ámbitos de competencia apliquemos los criterios, insisto, que no estamos inventando, que son criterios que ya están establecidos, criterios que han quedado firmes como los acuerdos de 2019, que mencionaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, y también que han sido establecidos por el propio Tribunal Electoral.

Entonces, no estamos inventando nada y no estamos invadiendo ninguna competencia, simple y sencillamente por un ámbito de certeza estamos anticipando, planteando cuáles son los criterios válidos que aplicaremos como autoridades competentes, si se llega a presentar alguna queja tanto en el ámbito federal, nosotros, como en el ámbito local los organismos públicos locales.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo la preocupación del consejero del poder legislativo de Morena, quisiera contribuir a la respuesta señalándole, que la propia Ley de Desarrollo Social señala que los programas sociales para tener ese noble fin deben de contar con presupuesto autorizado expresamente.

Cuando la Cámara de Diputados, por ejemplo, o los congresos locales autorizan programas sociales les ponen su presupuesto y eso evita que, durante los procesos electorales, por ejemplo, algunas autoridades puedan estar creando programas a su antojo sin tener reglas de operación claras, que es lo que da certeza, padrones transparentes y auditables.

Por eso, lo que nosotros estamos señalando no es ninguna obligación adicional a las que ya existen en las distintas leyes para echar andar los programas sociales que tienen toda su pertinencia, sino que desde el punto de vista de las autoridades electorales hay cierta presunción de uso electoral si estos programas se crean sin tener esas reglas, sin cumplir la normatividad que regula a la política social para ser un instrumento de Estado o de gobierno y no partidista.

Entonces, simplemente, estamos señalando que estos deberían existir ya, deberían estar publicadas sus reglas de operación, estar aprobados sus presupuestos y claro, podrán surgir algunos como ya decía la consejera electoral **Dania Paola Ravel**, que tienen que ver con la pandemia, con la educación, que se entiende que puedan desarrollarse y esos, pues, no caerían en esta suerte de alerta a la autoridad electoral que ocurriría con programas sociales de otra índole.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Dania Paola Ravel**.

La C. Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para responder a la inquietud del diputado **Alejandro Viedma**, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, que se tienen

que publicar las reglas de operación de los programas sociales a más dar el 31 de diciembre del año previo a que se vayan a implementar.

Desde luego esto tiene varias razones de ser, más allá de tener la previsión presupuestal para que estos se puedan implementar, también porque derivan de un análisis, de un diagnóstico, de una planeación y, además, también por temas de transparencia.

Se tienen que dar a conocer estas reglas de operación de los programas sociales, la ciudadanía tiene que conocerlos.

Desde luego, que si nosotros recibimos alguna queja porque se estuviera usando mal un programa social. Cuando hacemos este estudio, una de las primeras cosas que tenemos que verificar es, precisamente, las reglas de operación para ver si se justifica la existencia de este programa y que siga subsistiendo en el marco de un proceso electoral, si efectivamente, este ya venía teniendo una cierta continuidad de tiempo atrás y no surge, específicamente, en un periodo electoral y después desaparece, en fin.

Forma parte del análisis que nosotros tenemos que hacer, pero la previsión legal está, justamente, ahí, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, pero, además, confluye con otras normas como, por ejemplo, de transparencia en donde se establece que no solamente se tienen que prever estas reglas de operación, sino que se tienen que hacer públicas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Permítanme intervenir para glosar, solamente, y complementar lo que acaba de decir la consejera electoral Dania Paola Ravel, en atención también a la pregunta del diputado Alejandro Viedma.

Justamente, de manera complementaria y terminaba su intervención la consejera electoral Dania Paola Ravel, hablando de las normas de transparencia que obligan a las administraciones públicas a publicar estas normas.

En el caso específico para el ámbito federal, esta norma está establecida, justamente, en el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, que se habla, con la fecha establecida en el artículo mencionado por la consejera Ravel de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Este artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social establece con todas las letras, cito, que el gobierno federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social, incluidos en el presupuesto de egresos de la federación, que como se sabe, es un presupuesto anualizado.

Todos estos artículos que se han mencionado, interpretados debidamente, hacen de la fecha del 31 de diciembre una fecha límite para que se realice esta publicación de todas estas normatividades que rigen el funcionamiento de los programas sociales. Es una fecha que, insisto, que tiene un sustento social y que permita al Instituto Nacional Electoral a partir de los criterios que están consolidados, que están vigentes y que hoy se están compilando en este proyecto de resolución implique que a partir del 1 de enero lo que no esté publicado sí se aplica, lleve a la presunción de esta autoridad de que hay o que tiene, que esconde una intencionalidad política.

Pero, por supuesto, eso se tendrá que desahogarse en el curso de las investigaciones de cada uno de los casos específicos que se planteen.

Al no haber más intervenciones, le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración en esta votación las observaciones que nos hicieron llegar la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, al igual que la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas esta última aclaración al párrafo que ha sido motivo de debate en estas últimas intervenciones, así como tomando en consideración también la visión que propone la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán en el punto resolutivo décimo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar esta resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe respecto a la solicitud del partido político nacional Redes Sociales Progresistas.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este tema trata sobre la solicitud que hizo el partido para poder llevar a cabo los procesos de selección interna de los candidatos a elecciones locales y federales, por vías digitales, para evitar el tema de la pandemia, de la emergencia sanitaria.

Para esto trabajamos ampliamente con el equipo que nos instruyó el Consejero Presidente. Originalmente estábamos haciendo la solicitud de utilizar el componente que se está utilizando actualmente para el SIVEI, el Sistema de Voto Electrónico por Internet para los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Sin embargo, después de muchas sesiones de trabajo, concluimos que lo más eficaz, eficiente, en tiempo para nosotros y para el propio Instituto, era que nos pusieran a disposición los aplicativos, dos aplicativos que actualmente ya existen convenios con otros partidos políticos, para conformar el padrón a partir de las aplicaciones que se utilizan para la obtención de apoyos, tanto para los partidos políticos de nueva creación, como para los candidatos independientes, en una modalidad de autogestión que está liberando actualmente el propio Instituto.

Y segundo, a partir de un convenio para el uso en comodato de las urnas electrónicas con las que cuenta el propio Instituto.

Simplemente quisiera leer la última parte del informe que presenta el Consejero Presidente y dice: "...atención a las solicitudes de Redes Sociales Progresistas. Por lo que hace a la posibilidad de contar con el Servicio del Sistema de Voto Electrónico por Internet para los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para sus elecciones internas de la selección de candidaturas de Redes Sociales Progresistas, el partido político nacional del oficio citado se desprende que el partido se desistió su pretensión para hacer uso de este, por las razones que acabo de comentar.

En lo referente a las solicitudes formuladas por el representante propietario del partido, consistentes en indicar el procedimiento a seguir para la realización de un convenio entre el Partido Redes Sociales Progresistas y el Instituto Nacional Electoral, para usar en comodato la totalidad de las urnas electrónicas que obran en el poder del Instituto Nacional Electoral y de aquellas que fueron empleadas en las elecciones de Coahuila e Hidalgo, así como la relativa a tener acceso a la aplicación móvil de afiliación y todos los aplicativos que el Instituto Nacional Electoral tenga en su poder para la gestión y autogestión de las listas de padrones de militantes y simpatizantes, la Presidencia del Consejo General ha instruido a las áreas ejecutivas del Instituto correspondiente, que analicen exhaustivamente la viabilidad de las mismas para que estas sean respondidas...".

Sí le rogaríamos al Consejero Presidente, que se instruyera a las áreas para que se incluyera un plazo perentorio de no más allá de tres días hábiles, en el que pudiéramos dar cierta certidumbre a un convenio que se ha firmado con otros partidos políticos y que tendrían que participar la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Si usted nos hace el favor de incluir ya este punto de definitividad, nos va a permitir a nosotros ya poder participar con toda la certidumbre en los procesos de la primera etapa que empiezan el 8 de enero, y los del segundo bloque que son a partir del mes de febrero, empatados con la selección de candidatos para el proceso federal.

La petición concreta es que se incluyera un término de definitividad en este informe, en el que sí se va a hacer este acuerdo, este convenio entre el Instituto y el partido, y segundo, una fecha no más allá de tres días hábiles para poder incorporarlo plenamente en nuestros procesos internos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Permítanme intervenir de manera muy breve, como ya se menciona en el informe que hoy se presenta al Consejo General, como lo acaba de señalar el Doctor Miguel Ángel Jiménez, se han establecidos ya los vínculos, un grupo de trabajo. Y el optar por esta ruta que es distinta a la ruta originalmente planteada, abre la posibilidad para que el Instituto Nacional Electoral, como ha ocurrido con otras fuerzas políticas, pueda proveer, digámoslo así, todos los insumos que tiene a su disposición para que puedan llevarse a cabo los procesos internos de los propios partidos en los términos de ley.

Afortunadamente esto es lo que se está checando por las áreas jurídicas, pero justamente en el proceso de constitución de los nuevos partidos políticos, como es el caso de Redes Sociales Progresistas, se estableció un convenio en su momento con la asociación para que se pudiera utilizar la aplicación, que sigue siendo un proceso ahora a disposición de todos los partidos políticos para actualizar sus propios padrones electorales.

Entonces creo que estamos en condiciones, el Secretario Ejecutivo es el que legalmente tiene la facultad de firmar estos convenios, pero me parece que, dado que se trata de trabajos que tienen que comenzar desde cero, si no hay una ruta, como ya se menciona, bastante avanzada podríamos acelerar, digámoslo así, y eventualmente creo que los plazos no nos generan ningún inconveniente.

Insisto, estamos en el punto de cierre, lo hemos hecho en otras ocasiones con distintos partidos políticos, creo que se puede avanzar en ese propio sentido para tratar de generar, en el caso ahora de Redes Sociales Progresistas, las condiciones para que puedan desahogar sus procesos internos conforme a la ley.

Lo hemos reiterado en distintas ocasiones, quiero hacerlo ahora, el Instituto Nacional Electoral no solamente es un ente regulador del sistema de partidos políticos, sino también un órgano del Estado que tiene como propósito constitucional el fortalecimiento del propio sistema de partidos. Y así como hemos participado a través de convenios en los procesos que tiendan a fortalecer la vida interna de los partidos políticos, lo seguiremos haciendo y en este caso en específico cuenta con ello, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Creo, Secretario del Consejo, aunque se trata de un informe que no genera una vinculatoriedad, creo que no hay ningún inconveniente para que en el plazo que mencionaba el Doctor Miguel Ángel Jiménez pudiéramos concretar los instrumentos legales, que son necesarios para colaborar con el objetivo del partido político Redes Sociales Progresistas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muy brevemente, Consejero Presidente.

Con mucho gusto atendemos la solicitud y entraremos en contacto con la representación del partido para que en estos días el convenio quede como lo hemos signado en otros casos.

Así de que de inmediato procederemos a atender esa solicitud. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos en ese sentido, damos por recibido el informe que nos ocupa.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-10232/2020, se da respuesta a la consulta formulada por iniciativa EMPRENDE MX, Centro de Formación Cultural, Cívica y de Emprendedores, A.C.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Al parecer tenemos un problema de conexión con él.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de recursos de revisión por los que se designa o ratifica consejeras y consejeros electorales, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

El consejero electoral José Roberto Ruiz ha pedido reservar el apartado 14.4, no sé si algún otro integrante del Consejo General desea reservar algún otro apartado o si alguien solicite la realización de una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, creo que podemos proceder con la votación de los apartados que no han sido reservados, es decir, del 14.1 al 14.3 y luego el 14.5, para poder proceder después con el 14.4 que reservó el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Me gustaría pedir que pudiéramos votar en lo particular los apartados 14.1 y 14.3 que no acompañaré.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Entonces, si les parece bien, se podría votar en una sola votación por economía procesal el 14.2 y el 14.5, entiendo que eso no tendría alguna reserva en lo específico y después podríamos, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, le consulto, votar el 14.1 y el 14.3 simultáneamente, para después pasar a la discusión del 14.4.

Secretario del Consejo, proceda en esos términos, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 14.2 y 14.5.

Considerando en el caso el apartado 14.2, las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobar estos dos proyectos de resolución, 14.2 y 14.5, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración la aprobación de los proyectos de resolución identificados en el orden del día como los apartados 14.1 y el 14.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobados por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 14.4, que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que entiendo el por qué el Secretario Ejecutivo nos propone un proyecto en estos términos, está acudiéndose literalmente a la ley, al Reglamento de Elecciones y es cierto que de una lectura gramatical no hay ningún impedimento para que un matrimonio pueda integrar un mismo Consejo Distrital; pero no comparto el sentido del proyecto porque pienso que sí habría suficiente posibilidad de motivar para señalar que la decisión, el acuerdo que tomó el Consejo Local en Veracruz, fue apegado a derecho.

Nosotros aquí ya en Consejo General, hemos hecho muchas designaciones, evidentemente respecto de consejeras y consejeros locales, y hemos advertido que se requiere un análisis sobre la idoneidad y sobre compatibilidad.

Y bajo esa perspectiva y análisis también jurídico que, por supuesto tendría cobertura, hemos sostenido que en algunos casos no es posible ratificar o designar a consejeras o consejeros, por supuestos que no están expresamente señalados en la ley o en el Reglamento de Elecciones, pero que se derivan de los principios rectores.

Por ejemplo, nosotros en 2019 sostuvimos para el Consejo Local de Hidalgo, que era incompatible ser consejera o consejero del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, y al mismo tiempo trabajar en un Organismo Público Local; y, de hecho, ese criterio lo reiteramos hace algunas semanas cuando aprobamos en este Consejo General, el acuerdo de designación o ratificación según fuera el caso, de los consejos locales que se instalaron el pasado 3 de noviembre.

También hay otro ejemplo, la ley no impide que sean militantes de algún partido político, las o los consejeros locales, también incluso los distritales, sin embargo, este Consejo General tomó la decisión de no designar a nadie con militancias y había buenos perfiles, pero era evidente que no era un perfil idóneo, precisamente para preservar todo lo que tiene que ver con el principio de imparcialidad. Así podría señalar muchos ejemplos.

Nosotros, para las designaciones de organismos públicos locales, también en las primeras ocasiones, si no mal recuerdo, que hicimos designaciones, tomamos una decisión de no designar al mismo tiempo a un matrimonio.

Y en el caso que nos ocupa, creo que hizo bien el Consejo Local de no ratificar al varón, al hoy actor, al señor Salazar, y dejar en el cargo, ratificándola, a la consejera distrital.

Me parece que se preservó los derechos de la mujer, creo que fue lo correcto, acaso lo que faltó fue motivar más dicho acuerdo, solo se hizo una referencia a un acta en la discusión misma, pero pienso que hay suficientes razones, argumentos, motivaciones, para no dejar este precedente.

A mí en lo personal sí me preocuparía que después al Instituto Nacional Electoral se le señalara que estamos en un mismo órgano colegiado, designando a familia, a parentescos por afinidad, lo cual no está controvertido es un hecho notorio para las y los colegas con derecho a voz de este Consejo General, que el pasado 27 de noviembre nos remitieron sendas comunicaciones y subrayo, ni siquiera el hoy actor, también la actual consejera distrital defendiendo su caso.

Señalaba ahí una situación de discriminación, lo cual y no comparto, no creo que sea desproporcionado ni irracional, haber tomado esa decisión por el consejo local, en ese sentido me apartaría de este proyecto y sí invitaría a las y los colegas respetuosamente a poder reconsiderar el proyecto, que entiendo el Secretario Ejecutivo se vio en la necesidad de proponernos formalmente lo que se lee de la ley, pero sí creo que tenemos margen de interpretación, de aplicación para tomar una decisión distinta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, adelante.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto voy a coincidir con el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, creo que ya nos hemos encontrado en situaciones así en la designación de organismos públicos locales, por ejemplo, y lamentablemente lo que estamos tratando de hacer es construir órganos colegiados con personas con plena independencia de criterio respecto a los actores políticos, pero también entre sí, es decir, que no les vinculen lazos afectivos, entiendo que en este caso más que un matrimonio formal hay un parentesco conjunto, pero la propia dinámica de las discusiones en un colegiado, yo creo que es más sana cuando este tipo de relaciones interpersonales no están presentes.

Es una consideración no para dar algunas de las dos candidaturas, porque en efecto cumplen con los requisitos legales, pero más allá del cumplimiento de los requisitos legales, nosotros hemos aplicado criterios de idoneidad en la conformación de los distintos colegiados que nos toca designar, tomando en cuenta por supuesto la paridad de género, que eso es irrenunciable.

Pero hemos, por ejemplo, tratado de evitar que todo mundo pertenezca a una misma profesión, tratamos de designar a gente que pueda ser representativa, u oriunda de las distintas regiones que conforman las entidades o de las zonas de los consejos, etcétera, etcétera, es decir hay distintas consideraciones, la ley es el piso, pero el poder acceder a un nombramiento no hace que todo mundo sea, por lo tanto, tenemos que designarle, es simplemente el criterio.

Y a mí me parece que la decisión que se tomó es correcta, en términos de favorecer un buen funcionamiento de ese órgano colegiado, por lo tanto, yo coincido en esta ocasión con el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Primero someteré a su consideración el proyecto en sus términos, que viene proponiendo revocar.

En caso de que no tuviera la mayoría, entonces, someteré a su consideración, me imagino, el ratificar el acuerdo que había tomado el OPL de Veracruz, en su momento.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 14.4.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, que es revocando, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por lo cual se levanta la sesión.

Les agradezco a todas y todos su presencia.

Buenas tardes.

--- o0o ---